

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Gobierno de
Coahuila



DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo”

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones políticas de UNODC o de sus donantes, así como tampoco implica que esté avalado por éstos.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión o juicio por parte de UNODC sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citada o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Todos los derechos reservados: © 2014.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
1 Introducción	9
2 Metodología	12
3 Marco conceptual	15
4 Contexto internacional	22
5 El fenómeno migratorio en México	30
5.1 México país de origen	31
5.2 México como país de destino	32
5.3 México país de retorno	34
5.4 México como país de tránsito	35
6 Violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes	41
7 La política migratoria mexicana	43
8 La feminización de la migración y la diversidad creciente	45
9 Análisis de la Migración en el Estado de Coahuila de Zaragoza	49
10 Mujeres migrantes en el Estado de Coahuila	57
10.1 Las mujeres en las casas de migrantes	61
11 Conclusiones	63
12 Recomendaciones	66
13 Bibliografía	72
Anexo I: Actuación de las autoridades en relación con las mujeres migrantes	77

RESUMEN EJECUTIVO

El reciente crecimiento de la población migrante en todo el mundo ha ocasionado múltiples transformaciones en las comunidades de origen y destino, así como en los lugares de tránsito. En muchas ocasiones la respuesta gubernamental se ha movido entre la falta de actuación y el cierre de fronteras. En un contexto de cambio global en materia migratoria, México ha pasado de ser un país emisor de migrantes a experimentar una realidad mucho más compleja. México continúa siendo uno de los países con un mayor porcentaje de población migrante internacional, pero además se ha convertido en país de tránsito. Esto se debe al aumento en el número de personas transmigrantes que, procedentes principalmente de Centroamérica, intentan atravesar el país rumbo a Estados Unidos, por la falta de oportunidades y la situación de inseguridad en países como Guatemala, Honduras y El Salvador. México se ha convertido también en país de retorno, tanto voluntario como impulsado por las expulsiones de migrantes desde Estados Unidos. Además, México es cada día más un país de destino para diferentes flujos migratorios (migrantes de Centroamérica, migrantes estadounidenses especialmente en zonas turísticas, etc.).

Dentro del flujo migratorio que atraviesa México las mujeres permanecen invisibilizadas, al tiempo que experimentan una carga adicional de abusos. La presencia de las mujeres en el flujo migratorio ha permanecido en un segundo plano a pesar de que el

porcentaje de mujeres migrantes representa cerca de la mitad de todas las personas migrantes en el mundo.

En el caso de las mujeres transmigrantes que atraviesan México, no existe una cifra cierta, como tampoco la existe del total de transmigrantes. En las entrevistas realizadas para este estudio diversas personas expertas señalan que dicha cifra puede suponer entre el 15% y 30% del total del flujo migratorio, pero al mismo tiempo los datos del Censo de los Estados Unidos muestran que entre el 42% y el 47% de la población migrante procedente de Centroamérica son mujeres. Estos datos sugieren que el flujo migratorio podría ser incluso superior a estas estimaciones. La diferencia entre la realidad percibida de un flujo migratorio mayoritariamente masculino y unos datos que muestran un porcentaje significativo de mujeres puede estar asociada con la existencia de diferentes rutas migratorias seguidas por mujeres, posiblemente por vía carretera y lejos del tren y de los albergues para personas migrantes que en los últimos años han concentrado la atención de la sociedad y las autoridades mexicanas.

La población transmigrante enfrenta en México múltiples amenazas que pueden variar o afectar de forma desproporcionada a mujeres y niñas. Entre los riesgos que enfrentan mujeres y niñas al atravesar México y que han despertado la preocupación de las instituciones nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos (como la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Comité de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer) y de organizaciones de la sociedad civil se encuentran la discriminación, las agresiones, la violencia sexual, la trata de personas, la falta de acceso a servicios de salud, la vulnerabilidad frente a polleros, las extorsiones, el pago de protección, bienes o servicios por medio de sexo y el riesgo de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

En relación con la trata de personas el Comité de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Comité de la CEDAW, por sus siglas en inglés) expresó en 2012 su preocupación ante la información que indica un vínculo entre la trata de personas y el aumento en las desapariciones de mujeres, en especial niñas, a lo largo de México. Existe preocupación de que las víctimas de trata sufran explotación laboral, sexual e incluso sean utilizadas como transporte (u otras tareas auxiliares) para grupos criminales, lo cual además aumenta su vulnerabilidad pues podrían llegar a ser implicadas en actividades delictivas.

Además, las niñas y mujeres indígenas enfrentan un mayor grado de vulnerabilidad debido a la discriminación por su origen o su idioma.

También las personas pertenecientes a la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI) sufren un mayor grado de vulnerabilidad debido a la discriminación y a la exclusión que padecen y a formas específicas de violencia. Algunos estudios apuntan a que las mujeres transexuales tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de agresiones sexuales, especialmente a manos del estado.

Todos estos problemas se ven agravados por la impunidad sistemática, la falta de acceso a la justicia y la falta de conciencia sobre la realidad que enfren-

tan las niñas y mujeres migrantes tanto entre la sociedad como entre las autoridades.

La invisibilidad de las mujeres en su trayecto por México las excluye de la acción pública y social. Las políticas y acciones destinadas a atender y garantizar los derechos de las personas migrantes se centran en las rutas más visibles, con una mayor presencia de hombres, mientras que descuidan, por desconocimiento o por falta de capacidad para abordar la realidad, las rutas más difusas o menos conocidas que siguen las mujeres migrantes.

El viaje por carretera parece ser el principal modo de transporte de las mujeres migrantes. Ellas tienden a hacer un menor uso de los albergues y casas de migrantes. También se ha señalado que viajan más en compañía, ya sea de sus parejas, de hijos o hijas o de traficantes de migrantes, pasantes, “coyotes” o “polleros” contratados para el viaje.

Las recientes políticas de control migratorio, a través del denominado Programa Frontera Sur, han aumentado el control en las rutas migratorias tradicionales de más visibilidad, como las líneas ferroviarias. Esto puede haber ocasionado un cambio en las rutas que siguen las personas migrantes, aumentando aún más su vulnerabilidad al obligarlas a permanecer en zonas menos transitadas y con menor acceso a las personas e instituciones defensoras de sus derechos.

Como otros estados de México, Coahuila de Zaragoza es un estado con una proporción significativa de población migrante en los Estados Unidos. Coahuila comparte la extensa frontera entre Estados Unidos y México, además es punto de paso de líneas ferroviarias de mercancías, transporte utilizado por una parte importante de la población migrante. Es un estado principalmente de tránsito para las personas migrantes procedentes de Centroamérica, que siguiendo las rutas ferroviarias llegan a Saltillo y Torreón para continuar su viaje hacia el norte a través de Tamaulipas y Chihuahua, dos de los estados que concentran una

mayor proporción del paso de migrantes indocumentados a Estados Unidos. Sin embargo, las zonas de Ciudad Acuña y Piedras Negras, pasos fronterizos con Estados Unidos, también concentran una parte importante del flujo migratorio y son además importantes zonas de repatriación de personas deportadas desde los Estados Unidos. Además las zonas industriales y la actividad económica en diferentes partes del estado hacen de Coahuila de Zaragoza un destino para migración fundamentalmente interna, procedente de otros estados del país. Todos estos elementos convierten a Coahuila en estado de origen, de tránsito, de retorno y también de destino de migrantes.

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Coahuila está entre los 16 estados del país que concentran más riesgos para las personas migrantes. Los municipios de Saltillo, Piedras Negras y Ciudad Acuña se encuentran entre los 71 municipios del país más riesgosos para las personas migrantes. Organizaciones de la sociedad civil han denunciado en distintas ocasiones graves violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en el estado, como torturas, extorsiones y desapariciones.

Coahuila de Zaragoza presenta niveles significativos de denuncia de violencia contra las mujeres. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2012 y 2013 se cometieron 407 violaciones sexuales en el estado,

y según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio de enero de 2012 a noviembre de 2013 se cometieron 228 muertes violentas de mujeres.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la falta de información sistemática relativa a la situación de personas migrantes impide el diseño de políticas públicas para prevenir y perseguir las violaciones de las que son víctimas.

Este diagnóstico constató la ausencia de información específica sobre la situación de las mujeres migrantes, no solo en Coahuila de Zaragoza, sino en general en todo el país. Sin embargo, también pudo determinar la existencia de condiciones de vulnerabilidad e incluso de información relativa a graves violaciones de derechos humanos que todavía no han sido convenientemente atendidas. Algunas de las autoridades entrevistadas mostraron un escaso nivel de conocimiento sobre la temática y sobre la situación de las mujeres migrantes, así como sobre situaciones específicas, como la identificación de personas potencialmente víctimas de trata de personas.

Las recomendaciones ofrecidas en este diagnóstico pretenden apoyar la acción de las autoridades del estado de Coahuila de Zaragoza para lograr un marco de respeto a los derechos de las mujeres migrantes y no discriminación, y para eliminar los principales obstáculos que impiden el disfrute de sus derechos.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos 20 años el panorama de las migraciones en todo el mundo ha experimentado importantes cambios. La aceleración de los flujos migratorios ha llevado a un crecimiento constante del volumen de personas viviendo en un país distinto al de su nacimiento, hasta alcanzar los 232 millones.

Este crecimiento de la población migrante ha tenido múltiples efectos en diferentes partes del mundo, desde apuntalar el dinamismo de la economía de destino hasta generar bruscos cambios poblacionales en comunidades enteras. Sin embargo, en muchos países, una parte de la población local ha reaccionado con una posición xenófoba, debido a opiniones muy negativas sobre la migración. Esto ha generado un poderoso incentivo en algunos actores políticos para prometer políticas de “mano dura” en contra de las personas migrantes.

Algunas reacciones gubernamentales frente a la migración han sucedido al tiempo que los controles de viaje en todo el mundo se endurecen debido a las políticas antiterroristas.

Este endurecimiento se dirigía especialmente hacia las y los migrantes irregulares que en diversos países han sido retratados como una amenaza por grupos xenófobos. A pesar de la atención puesta en la migración irregular, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en 2010, las personas migrantes en situación irregular suponían solo entre el 10% y el 15% del total de la

población migrante en el mundo (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2013).

El endurecimiento de las políticas migratorias no ha frenado los flujos regulares ni los irregulares de personas migrantes. En el caso de la migración irregular, compuesta normalmente por personas con menores recursos económicos y sociales, lo que se ha producido es un desplazamiento hacia rutas cada vez más peligrosas. Así, desde el año 2000 se calcula que más de 22,000 personas han muerto intentando cruzar el Mediterráneo para llegar a Europa (Kerr & Kerr, 2011). En el caso de la frontera entre México y Estados Unidos (el principal corredor migratorio del mundo según la OIM), el endurecimiento de las políticas migratorias, incluyendo la ampliación del muro fronterizo, forzó a las personas migrantes a escoger rutas más peligrosas para su vida e integridad. Los análisis estadounidenses previos a la implantación de esta política advirtieron este riesgo de aumentar la mortalidad entre las personas migrantes (Amnistía Internacional, 2012). Sin embargo, el riesgo fue asumido como un efecto colateral de la ampliación del muro fronterizo.

En este contexto México ha experimentado grandes cambios. Aunque ha continuado siendo un gran emisor de migrantes, también se ha convertido en un receptor significativo (principalmente desde los propios Estados Unidos). El retorno de migrantes que

vivían en Estados Unidos (voluntario o forzado), representa también un gran volumen de personas. Sin embargo, es el papel de México como país de tránsito el que ha destacado en los últimos años, ya que ha habido un crecimiento del número de migrantes que, procedentes principalmente de Centroamérica, intentan atravesar México rumbo a Estados Unidos. Este flujo está constituido por migrantes en situación irregular que intentarán cruzar la frontera con los Estados Unidos sin contar con los permisos para ello.

A su paso por México las personas migrantes irregulares se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. La precariedad con la que viajan y los escasos recursos con los que cuentan, unidos a los intentos de evitar a la policía y olas de autoridades migratorias, les fuerzan a seguir rutas muy peligrosas. Además, la violencia que México ha sufrido en los últimos años ha afectado de forma muy intensa a algunos de los estados por los que transcurre la ruta migratoria. Las personas migrantes se han convertido así en el objeto de todo tipo de abusos, incluyendo extorsiones, robos, torturas, desapariciones forzadas y secuestros entre otros, cometidos tanto por criminales aislados como por grupos criminales y funcionarios públicos, en ocasiones actuando de forma coordinada.

Dentro del flujo migratorio irregular que atraviesa México, las mujeres experimentan una carga adicional de abusos. La discriminación, la trata de personas y la violencia sexual hacen del viaje de las mujeres a través de México una experiencia terrible.

Frente a esta situación, las autoridades mexicanas han aprobado nuevas normas y reconocido la necesidad de respetar los derechos humanos de las personas migrantes. Sin embargo, hasta el momento no se aprecian cambios en la vida de las personas migrantes que intentan atravesar el país.

Para hacer un acercamiento al tema de la situación de las mujeres migrantes en el estado de

Coahuila de Zaragoza este diagnóstico está dividido en varios capítulos, en los que se analiza la situación migratoria desde distintas perspectivas, para contextualizar y ofrecer información relevante para entender el estado de Coahuila como estado de origen, de tránsito, de destino y de retorno de personas migrantes, incluyendo las mujeres que están invisibilizadas en este proceso.

En el capítulo 2 se explica la metodología que se aplicó para obtener la información con el objetivo de conocer las situaciones y circunstancias a las que las mujeres en tránsito por nuestro país se enfrentan. En el capítulo 3 se presenta el marco conceptual, es decir, se enlistan los conceptos relevantes en materia de migración y de derechos de las mujeres y niñas migrantes, que serán utilizados para entender el fenómeno migratorio y en particular la migración de mujeres y niñas. En el capítulo 4 se da un breve contexto internacional sobre la migración. En el capítulo 5 se desarrolla el fenómeno migratorio en México y se exponen elementos generales sobre los distintos papeles que desempeña México en las migraciones internacionales, específicamente como país de origen, como país de destino, de retorno y como país de tránsito de personas migrantes. En el capítulo 6 se analizan las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en México. En el capítulo 7 se abarca el tema de la política migratoria mexicana. En el capítulo 8 se habla sobre el proceso de feminización de la migración, es decir, el proceso de transformación del fenómeno migratorio, de ser exclusivamente característico de los hombres para pasar a ser un fenómeno del que también son parte muy importante las mujeres, y los riesgos a los que ellas se enfrentan. En el capítulo 9 se analiza el fenómeno migratorio en el estado de Coahuila de Zaragoza, describiendo y analizando los aspectos relevantes que caracterizan a las ciudades de Coahuila atravesadas por las rutas migratorias. En el capítulo 10 se

IMAGEN 1 VISTA DEL RÍO BRAVO DESDE LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.



aborda la situación de las mujeres transmigrantes en el estado de Coahuila con la información recopilada en entrevistas con autoridades, casas de migrantes y

centros de derechos humanos. Finalmente, en el capítulo 11 se presentan las conclusiones y en el capítulo 12 las recomendaciones.

2. METODOLOGÍA

Este diagnóstico busca identificar la situación de las mujeres migrantes en el Estado de Coahuila de Zaragoza. La intención es que sus resultados sirvan para que las administraciones públicas adopten medidas que atiendan necesidades prácticas e intereses estratégicos.

Los objetivos específicos del diagnóstico son:

- Identificar la situación de violencia que las mujeres migrantes viven en su tránsito por México en busca de nuevas oportunidades.
- Conocer las brechas de desigualdad de género para diseñar e instrumentar políticas públicas y estrategias de atención en materia de igualdad en coordinación con los actores estratégicos.
- Elaborar un diagnóstico de carácter estatal, haciendo énfasis en las regiones y municipios donde se presume mayor incidencia, sobre la situación de las mujeres migrantes desde la perspectiva de género.

La realización de este diagnóstico por parte de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Oficina de Enlace y Parteneriado en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), gracias al apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se llevó a cabo en 3 fases:

1) **Fase Preparatoria.** En esta fase se hizo la revisión de fuentes secundarias para tener un

conocimiento general sobre la situación actual de los procesos migratorios a nivel internacional y nacional. Se estudió la información existente sobre Coahuila de Zaragoza, procedente tanto de estadísticas como de informes de organizaciones de derechos humanos y de organismos públicos nacionales e internacionales. Se identificaron personas e instituciones relevantes para mantener entrevistas y se prepararon los cuestionarios para realizar las mismas. Finalmente se hizo un análisis del marco jurídico aplicable, en especial en relación a los derechos humanos de las mujeres migrantes.

2) **Fase de trabajo de campo y entrevistas.** En los meses de octubre y noviembre de 2014 se realizaron dos visitas a diferentes lugares del Estado para la realización de las siguientes actividades:

- Visita a las instalaciones de 3 albergues y un centro de día para personas migrantes, recorrido a las instalaciones y alrededores y entrevistas con el personal:
 - Casa del Peregrino de Piedras Negras, A.C. conocida como Casa del Migrante Frontera Digna, ubicada en Piedras Negras, Coahuila.
 - Casa del Migrante Emmaus, ubicada en Ciudad Acuña, Coahuila.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

- Casa del Migrante de Saltillo, ubicada en Saltillo, Coahuila.
- Casa de Migrante, Centro de Día Un Paso a la Esperanza, ubicada en Torreón, Coahuila.
- Entrevista con personal del Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi A.C. ubicado en la Ciudad de Torreón.
- Entrevistas con representantes de diferentes instituciones, sugeridas por la Secretaría de las Mujeres de Coahuila o solicitadas por el equipo de investigación:
 - Instituto Nacional de Migración:
 - Subdelegación del INM en Piedras Negras.
 - Delegación del INM en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC).
 - Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Cometidos en Agravio de Migrantes.
 - Subprocuraduría de Investigaciones Especiales (SIES), Atención a Delitos contra Mujeres por Razón de Género, Trata de Personas, Libertad de Expresión y Servicios a la Comunidad.
 - Unidad de Derechos Humanos del Gobierno de Coahuila.
 - DIF Coahuila:
- Dirección de Familia Saludable y Apoyos Complementarios.
- Coordinación de Protección a la Infancia.
 - Dirección del Seguro Popular en Coahuila.

3) Fase de análisis de la información y elaboración de recomendaciones. Tras el acopio de información, ésta fue discutida y contrastada con las fuentes documentales previamente

identificadas, así como con nuevas fuentes sugeridas por las personas entrevistadas.

- Investigación documental con fuentes locales, nacionales e internacionales.
- Análisis de la información obtenida.
- Elaboración del diagnóstico.
- Elaboración de recomendaciones.

La experiencia de investigación con base en la presente metodología nos muestra que para poder llevar a cabo recolecciones de información útiles y éticas con personas que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos es necesario contar con una aproximación que permita generar confianza. Dicha aproximación requeriría de más tiempo del que se dispuso, por lo que se optó por priorizar el trabajo con fuentes secundarias y con personas relacionadas con el proceso migratorio pero que no fueran directamente las mujeres migrantes.

La selección de las ciudades para las visitas de campo se relacionó con la dinámica migratoria detectada en el estado de Coahuila, el cual cuenta con centros de producción que son polos de atracción de migrantes. Las ciudades más importantes desde la perspectiva migratoria son: Saltillo, Torreón, Ciudad Acuña y Piedras Negras. Estas ciudades son puntos estratégicos en la ruta de las personas migrantes que viajan por la Ruta Centro. Saltillo y Torreón son ciudades de tránsito de las rutas migratorias que siguen las vías ferroviarias. Desde Torreón muchas personas se dirigen hacia Chihuahua. Desde Saltillo muchas personas se dirigen a Monterrey y Tamaulipas.

Por su parte, Piedras Negras y Ciudad Acuña son las principales poblaciones fronterizas del estado. Piedras Negras es el final de uno de los ramales ferroviarios del centro del país, y un paso de cruce del Río Bravo. Tanto Piedras Negras como Ciudad Acuña son puntos de repatriación de personas mexicanas deportadas desde Estados Unidos.

3. MARCO CONCEPTUAL

El presente diagnóstico toma como referencia los siguientes conceptos relevantes en materia de migración y derechos de las mujeres migrantes.

Las fuentes de la mayoría de estas definiciones son las siguientes:

- Informe sobre las migraciones en el Mundo 2013 (WMR2013) (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2013).
- División de Población de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA-PD) (ONU, 2014).
- Glosario sobre Migración (GSM) (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2006).
- Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género (Principios de Yogyakarta, 2007).
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (Organización Mundial de la Salud OMS, s.f.).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLLV)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).
- Ley General de Víctimas (LGV).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la

Mujer “Convención de Belém do Pará” (Belém).

En cada definición se indican entre paréntesis las iniciales de la fuente usada, si aparece en la lista anterior, o la fuente completa, en caso contrario. Las definiciones sin fuente son de elaboración propia.

- **Corredor migratorio:** Ruta de migración entre dos países, es decir, la que utilizan las personas nacidas en un determinado país, o cuya nacionalidad poseen, para trasladarse a otro país. (WMR2013)
- **Derechos Humanos de las Mujeres:** Se refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia. (LGAMVLLV)
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier

otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (LGIMH)

- **Discriminación contra la Mujer:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil y sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (LGIMH)
- **Emigración:** Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Solo en determinadas circunstancias el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (GSM)
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. (LGAMVLV)
- **Estaciones Migratorias:** El artículo 2, apartado VI del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración, define las estaciones migratorias como las instalaciones físicas que establece la Secretaría de Gobernación, a través del Institu-

to Nacional de Migración, para alojar temporalmente a las y los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional y que deban ser expulsados o repatriados. En México existen 32 estaciones migratorias.

- **Estancias Provisionales:** El artículo 4 del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración, define las estancias provisionales como las instalaciones físicas que el Instituto establece o habilita para alojar de manera provisional a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular, hasta que sean trasladados a una Estación Migratoria o sea resuelta su situación migratoria en términos de la Ley y su Reglamento.

Estas cumplen con la misma función que las estaciones migratorias pero son de mediana o corta estancia. En México existen 15 estancias provisionales tipo A, previstas para una estancia máxima de 48 horas, y 12 estancias provisionales tipo B, para una estadía máxima de 7 días.

- **Estereotipos de género:** Ideas preconcebidas que asocian valores a una persona por pertenecer al género masculino o femenino. Pertenecen al proceso cognitivo de percepción simplificada de la realidad para su comprensión. (Federación Mujeres Jóvenes, 2007)
- **Género:** Se refiere a los roles socialmente construidos: los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad dada considera apropiados para los hombres y las mujeres. Masculino y femenino constituyen categorías de género. Los roles de género pueden variar de forma muy importante entre sociedades y en el tiempo. (OMS)
- **Grupos vulnerables:** Grupos o sectores de la sociedad que tienen una mayor probabilidad

- que otros grupos dentro del Estado de sufrir prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica. (GSM)
- **Identidad de género:** Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo —que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida— y otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Principios de Yogyakarta, 2007)
 - **Igualdad de Género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.(LGIMH)
 - **Igualdad Sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.(LGIMH)
 - **Inmigración:** Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. (GSM)
 - **Migración:** Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (GSM)
 - **Migración de retorno:** Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. (WMR2013)
 - **Migración forzada:** Movimiento migratorio de personas en el que se observa un elemento de coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, ya sea por causas naturales o humanas (por ejemplo, desplazamientos de refugiados y de desplazados internos, así como desplazados por desastres naturales o medioambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). (WMR2013)
 - **Migración interna:** Movimiento de personas de una región a otra de un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Los migrantes internos se desplazan en su país de origen pero permanecen en él (por ejemplo, desplazamientos rurales hacia zonas urbanas). Esta migración puede ser temporal o permanente. (WMR2013)
 - **Migración irregular:** Personas que se desplazan al margen de las normas reglamentarias de los países de origen, de tránsito y de destino. (WMR2013)
 - **Migración regular:** Migración que se produce a través de canales reconocidos y legales. (WMR2013)
 - **Migrante irregular:** Persona que por haber ingresado ilegalmente, infringido las normas de admisión del país, o cuyo visado ha expirado, carece de estatuto legal en un país de tránsito o receptor. La definición abarca, asimismo, a las personas que entran en un país de tránsito o país receptor legalmente pero que permanecen en él por un periodo mayor al autorizado, o

- que posteriormente realizan trabajos para los cuales no están autorizadas. (WMR2013)
- **Misoginia:** Conductas de odio hacia la mujer. Se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer. (LGAMVLV)
 - **Modalidades de violencia contra las mujeres:** Son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres. En distintos artículos, la LGAMVLV señala 8 modalidades de violencia:
 - Violencia familiar.
 - Violencia laboral.
 - Violencia docente.
 - Hostigamiento sexual.
 - Acoso sexual.
 - Violencia en la comunidad.
 - Violencia institucional.
 - Violencia feminicida.
 - **Niños y niñas:** Todo ser humano menor de dieciocho años de edad. (*Convención sobre los Derechos del Niño*)
 - **Norte:** Países de ingresos altos, existen varias definiciones, pero en este trabajo se considera Norte América, Europa, Australia, Nueva Zelanda y Japón. México se encuadra en el Sur. (DESA-PD)
 - **Orientación sexual:** Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. (Principios de Yogyakarta, 2007)
 - **País de acogida:** El país en el que vive el migrante en un momento dado. (WMR2013)
 - **País de destino:** País al que se dirigen los migrantes. (WMR2013)
 - **País de envío o procedencia:** País del cual sale un residente para establecerse en otro, sea en forma permanente o temporal. (WMR2013)
 - **País de origen:** En términos generales, por país de origen se hace referencia al país que fue el punto de partida del viaje migratorio de la persona. (WMR2013)
 - **País receptor:** País de destino (país de acogida). En el caso del retorno o la repatriación, también se considera país receptor al país de origen. (WMR2013)
 - **Personas refugiadas:** Toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados)
 - **Perspectiva de género:** Según la LGIMH se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- Por su parte, la LGAMVLV señala que esta visión científica, analítica y política sobre las

mujeres y los hombres, se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

- **Repatriación:** Es el proceso en el que una persona que ha estado viviendo en el extranjero, regresa a su país de origen. La repatriación puede ser voluntaria, por el libre deseo de la persona, o forzada, ya sea por decisión judicial o administrativa.

En México, el Instituto Nacional de Migración gestiona el Programa de Repatriación Humana (PRH) que tiene como finalidad generar las condiciones para que los mexicanos repatriados de los Estados Unidos de América se incorporen al desarrollo productivo de la nación en condiciones dignas y con opciones de desarrollo integral en sus comunidades de origen y/o residencia en México (SEGOB, INM 2014). En Coahuila hay 2 módulos de repatriación humana: en Ciudad Acuña y en Piedras Negras.

- **Retorno forzoso:** Regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial. (GSM).
- **Revictimización o Victimización secundaria:** Siguiendo la LGV, podemos entender por revictimización las acciones, mecanismos o procedimientos que agravan la condición de

una víctima. También se incluirían las conductas que le impidan ejercer sus derechos, que le nieguen su condición de víctima por sus características particulares, o que la expongan a sufrir un nuevo daño.

- **Roles de género.** Papeles que la sociedad ha atribuido tradicionalmente a las personas según su pertenencia al sexo varón o al sexo mujer. Es la concreción en conductas de los estereotipos de género. (Cuadrado, 2007)
- **Sexo:** Se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres. (OMS)
- **Sur:** Denominación conjunta de todos los países de ingresos medio altos, medios y bajos. Existen varias definiciones, pero en este trabajo se consideran todos aquellos países del mundo no incluidos en la definición de *Norte*. (DESA-PD)
- **Tipos de violencia contra las mujeres:** Siguiendo la LGAMVLV podemos identificar los siguientes tipos de violencia:
 - Violencia psicológica.
 - Violencia física.
 - Violencia patrimonial.
 - Violencia económica.
 - Violencia sexual.

Además se considerará cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Así, algunas otras normas incluyen la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos o la violencia psicoemocional.

- **Tráfico de personas:** Es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte¹ del cual dicha persona no sea nacio-

¹ Estado Parte se refiere a los Estados que firmaron y ratificaron el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes

nal o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (Artículo 3, inciso a) del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire)

- **Transmigrante:** Persona de nacionalidad distinta a la del país en el que se encuentra en tránsito hacia un tercer país.
- **Transversalidad.** Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. (LGIMH)
- **Trata de personas:** La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (Apartado a) del artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000).
- **Violación de derechos humanos:** Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos re-

por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

conocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente, por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público. (LGV)

- **Violencia basada en género o violencia de género:** Se refiere a la violencia dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tenga, así como a las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. La violencia de género puede dirigirse contra hombres y mujeres, niños y niñas, en función de su identidad de género real o percibida y las expectativas o roles sociales asignados. (ONU Mujeres, 2012)
- **Violencia contra las Mujeres:** Según la LGAMVLV, se trata de cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

A la hora de interpretar esta definición es útil remitirse a otros documentos, como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Asamblea General de la ONU, 1993), que establece que se trata de todo acto que tenga o pueda tener como consecuencia el daño o el sufrimiento. Dicha declaración también establece que las amenazas de tales actos forman parte de la violencia contra las mujeres. Por su parte, la Convención Belém do Pará señala que el derecho a una vida libre de violencia incluye “el derecho de la

mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de

comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.

4. CONTEXTO INTERNACIONAL

En los últimos años el fenómeno migratorio ha recibido una mayor atención en todo el mundo. Esta atención ha ido unida a importantes cambios en las migraciones internacionales. De acuerdo a la División de Población de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, División de Población, 2013) en 2013 el número de personas migrantes internacionales alcanzó los 232 millones, frente a los 175 del año 2000 y los 154 de 1990. Esto ha supuesto un crecimiento del número de personas residiendo en un país distinto del de su nacimiento del 50.7% en 23 años.

2013, frente a los 96 en el Sur), de modo que el porcentaje de migrantes viviendo en el Norte creció del 53% del total en 1990 al 59% en el año 2013.

Cerca del 50% de la población migrante del mundo son mujeres (48% en 2013), porcentaje que se ha mantenido relativamente estable desde 1990, aunque con cambios significativos a nivel regional. Las mujeres representan más de la mitad de la población migrante en los países del Norte y un 42.98% en los países del Sur.

TABLA 1 NÚMERO DE PERSONAS MIGRANTES INTERNACIONALES EN EL MUNDO EN AÑOS SELECCIONADOS				
	1990	2000	2010	2013
Personas migrantes	154,161,984	174,515,733	220,729,300	231,522,215
Viviendo en países del Norte	82,306,645	103,388,690	129,737,280	135,583,436
Viviendo en países del Sur	71,855,339	71,127,043	90,992,020	95,938,779

Fuente: División de Población de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, División de Población, 2014)

En este mismo periodo, la población migrante ha tendido a concentrarse de forma más aguda en los países del denominado Norte² (136 millones en

² Como se mencionó en el Marco Conceptual, en esta estadística se usa el término Norte como un nombre de conveniencia para referirse a los países tradicionalmente clasificados como “desarrollados”, mientras que Sur se utiliza para los países “en desarrollo”. Los países englobados en la categoría Norte son los de Europa, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón.

De los 232 millones de migrantes internacionales en septiembre 2013 (Naciones Unidas, 2013), la mitad vivía en los siguientes 10 países, todos considerados por el Banco Mundial como de Ingreso Alto (Banco Mundial, 2015):

- 1) Estados Unidos (45,8 millones)
- 2) Federación de Rusia (11 millones)
- 3) Alemania (9,8 millones)
- 4) Arabia Saudita (9,1 millones)

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

- 5) Emiratos Árabes Unidos (7,8 millones)
- 6) Reino Unido (7,8 millones)
- 7) Francia (7,4 millones)
- 8) Canadá (7,3 millones)
- 9) Australia (6,5 millones)
- 10) España (6,5 millones)

Por otro lado, los principales países emisores de personas migrantes para finales de 2013 son (Fundación BBVA Bancomer, Asociación Civil y Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, 2014):

- 1) India (14.2 millones)
- 2) México (13.2 millones)
- 3) Rusia (10.8 millones)
- 4) China (9.3 millones)

- 5) Bangladesh (7.7 millones)
- 6) Pakistán (5.6 millones)
- 7) Ucrania (5.6 millones)
- 8) Filipinas (5.5 millones)
- 9) Afganistán (5.1 millones)
- 10) Reino Unido (5.0 millones)

En esta lista se encuentran países considerados por el Banco Mundial como países de Ingreso medio bajo como India pero también países considerados como de Ingreso Alto como Rusia (Banco Mundial, 2015).

Esto refleja que no son únicamente las razones económicas las que provocan que las personas migren sino también las cuestiones políticas, o razones que amenazan la seguridad y la tranquilidad de las personas como en Ucrania, país en donde reciente-

TABLA 2 MIGRANTES INTERNACIONALES EN EL MUNDO EN AÑOS SELECCIONADOS, POR SEXO				
	1990	2000	2010	2013
Total migrantes	154,161,984	174,515,733	220,729,300	231,522,215
Total mujeres migrantes	75,305,717	85,725,516	106,147,863	111,193,961
Total hombres migrantes	78,856,267	88,790,217	114,581,437	120,328,254
Total en países del Norte	82,306,645	103,388,690	129,737,280	135,583,436
Mujeres en países del Norte	42,117,817	52,944,631	66,767,937	69,958,041
Hombres en países del Norte	40,188,828	50,444,059	62,969,343	65,625,395
Total en países del Sur	71,855,339	71,127,043	90,992,020	95,938,779
Mujeres en países del Sur	33,187,900	32,780,885	39,379,926	41,235,920
Hombres en países del Sur	38,667,439	38,346,158	51,612,094	54,702,859

Fuente: División de Población de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, División de Población, 2014)

TABLA 3 PORCENTAJE DE PERSONAS MIGRANTES INTERNACIONALES RESPECTO AL TOTAL DE LA POBLACIÓN				
	1990	2000	2010	2013
Personas migrantes sobre la población total	2.9%	2.8%	3.2%	3.2%
Viviendo en países del Norte	7.2%	8.7%	10.5%	10.8%
Viviendo en países del Sur	1.7%	1.4%	1.6%	1.6%

Fuente: División de Población de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, División de Población, 2014)

mente han ocurrido incidentes relacionados con el racismo y la violencia en eventos públicos.

A pesar de este crecimiento significativo de la población migrante en las dos últimas décadas, el crecimiento de la población mundial ha hecho que el porcentaje que representan las personas migrantes respecto a la población mundial crezca de forma muy moderada, pasando del 2.9% de la población en 1990 al 3.2% en 2013. Sin embargo, el mayor crecimiento de la población migrante en los países más desarrollados, aunado al hecho de que éstos son los que presentan un menor crecimiento de su población, ha ocasionado que en los países desarrollados el porcentaje de personas migrantes crezca hasta alcanzar el 10.8% de su población.

Para tener una visión global del fenómeno migratorio, además de las cifras de contexto de las migraciones internacionales, es necesario incluir los fenómenos asociados más importantes como:

- Migraciones internas, especialmente importantes en algunos países en vías de desarrollo por el denominado “éxodo rural”, el gran desplazamiento de población de áreas rurales hacia las urbanas.
- Situación de las segundas generaciones (hijos o hijas de personas migrantes, nacidos en los países de destino), que en muchas ocasiones enfrentan problemas de integración, identidad, discriminación, etc.
- Matrimonios y familias mixtas entre migrantes y personas nacionales de los países de destino. Ésta es una realidad muy compleja y con una casuística muy variada según la situación legal de la persona migrante, los derechos adquiridos a través del matrimonio, unión legal o por la maternidad o paternidad, el retorno, las separaciones causadas por las expulsiones de madres y padres en situación migratoria irregular, etc.

- El retorno a los países de origen, ya sea de forma voluntaria o forzada³.

Las razones que impulsan a las personas a migrar son multidimensionales y complejas y pueden variar entre países, grupos sociales o momentos históricos⁴. Se ha señalado la existencia de factores de expulsión y de atracción, así como de barreras (dinero, riesgos, tiempo, oportunidades perdidas, etc.) que pueden generar diferentes costos. Estos factores pueden influir tanto en la decisión de migrar o no, como en la ruta, la decisión de hacerlo en solitario o en compañía (de familia, amistades, etc.) Entre estos factores están:

- Pobreza.
- Desigualdades.
- Falta de oportunidades.
- Situación familiar.
- Violencia de género.
- Redes familiares, amistades u otras personas que han emigrado⁵.

³ Cuando la madre, el padre o ambos se encuentran en situación irregular y sus hijos o hijas pueden permanecer en el país de destino, la probabilidad de deportación puede ser muy alta. Las consecuencias de estas deportaciones sobre la unidad familiar son muy importantes, ya que suponen una separación que en muchas ocasiones deriva en desintegración familiar, con impactos psicológicos y sociales muy graves. Muchas veces los hijos e hijas pierden contacto con sus familiares deportados (madre, padre, hermanos o hermanas), quedando en una situación de vulnerabilidad.

⁴ Existen numerosos estudios al respecto que señalan diferentes determinantes. Es imposible dar una respuesta única, pues las razones varían en diferentes países, contextos y momentos. Ejemplos de estudios que han abordado este problema son:

(Clark, X., Hatton, T. and Williamson, J. , 2004)

(Ortega, F. and Peri, G. , 2009)

(Warner, K. , 2011)

⁵ Si bien la existencia de redes de personas conocidas es uno de los elementos más destacados en diferentes estu-

- Diferencia salarial entre los países de origen y destino
- Políticas migratorias.
- Coste y riesgos del viaje.
- Condiciones ambientales en el lugar de origen.

En muchos países el fenómeno migratorio ha causado reacciones negativas, incluyendo discursos xenófobos y racistas, crímenes de odio, así como políticas y prácticas restrictivas de los derechos humanos.

Sin embargo, diversos estudios apuntan a que el efecto general de la migración sobre los países receptores es positivo en términos económicos, como también lo es para la economía global en su conjunto (Hanson, 2010). Los beneficios y costes de la migración dentro de los países receptores no se reparten homogéneamente entre toda la población, lo que puede favorecer la aparición de actitudes xenófobas. Respecto a los países de origen, es más difícil establecer un efecto general ya que depende de muchos factores y existen elementos que pueden tener un impacto positivo, negativo o mixto.

En numerosos países la imagen social que se tiene de las personas migrantes es la de un hombre joven, soltero y sin cargas familiares. Sin embargo, este estereotipo tiene poca relación con la realidad actual. Como se señalaba, casi la mitad de las personas migrantes en el mundo son mujeres. Otros indicadores apuntan también a una realidad más compleja. Por ejemplo, en Estados Unidos el 47% de los hogares de personas migrantes en situación irregular son hogares con hijos e hijas, o sea familias, mientras que en la población no migrante este porcentaje es de solo el 21% (Kanstroom, 2014).

dios a la hora de explicar algunas de las principales decisiones migratorias (como el destino elegido o la propia decisión de migrar), es poca la atención que este fenómeno recibe por parte de las autoridades.

Históricamente una de las principales razones de las mujeres para migrar era la reunificación familiar o la migración junto al grupo familiar. Sin embargo, la decisión de migrar es cada vez más una decisión autónoma, que está influida tanto por los factores generales que enfrentan otros migrantes como por factores específicos. Algunos de estos factores, sin ningún orden particular, son los siguientes (Sanghera, 2004):

- Discriminación por motivos de género.
- Violencia contra las mujeres y niñas.
- Falta de acceso a oportunidades y recursos como la educación.
- Falta de acceso a los mercados laborales locales.
- Inseguridad económica, unida a la creciente dependencia de los hogares de los ingresos producidos por mujeres.
- La división del trabajo según roles preestablecidos que asigna a las mujeres tareas de menor valoración económica y social.
- La erosión del capital social y la descomposición de las estructuras sociales tradicionales.

La decisión de migrar implica graves riesgos y problemas, ya que además de los peligros compartidos con el resto de migrantes, supone para mujeres y niñas riesgos específicos, tanto durante el tránsito migratorio, como una vez que llegan a su destino. Por ejemplo:

- La violencia sexual.
- La doble discriminación (por ser migrantes y por ser mujeres), que a veces se convierte también en una triple discriminación (por ejemplo por pertenecer a algún grupo específico, como las mujeres indígenas).
- Mayor riesgo de ser víctimas de explotación y trata de personas en sectores como el trabajo doméstico o la industria del sexo.

Existe fundamento teórico y ciertas evidencias que sugieren que la decisión de migrar de las mujeres puede ser tanto fruto de un proceso de empoderamiento, como parte de un proceso que en sí mismo contribuya a éste. Así, el Informe sobre Desarrollo Humano 2009 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que gracias a la migración “Las mujeres, en particular, podrían verse liberadas de sus roles tradicionales” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2009), añadiendo más adelante que:

La migración puede ayudar a mejorar la autonomía de las mujeres de zonas rurales. La potenciación suele darse cuando la migración lleva a las mujeres desde zonas rurales a zonas urbanas, lejos de sus parientes y amigos, lo que las motiva a aceptar trabajos remunerados fuera del hogar. Estudios cualitativos llevados a cabo en Ecuador, México y Tailandia detectaron tales efectos. Para las mujeres estudiadas resultaba impensable volver al antiguo modus vivendi rural. La mayor participación en la fuerza laboral y autonomía también son características en las emigrantes turcas. No solo ellas buscan desafiar los roles tradicionales cuando emigran: los jóvenes emigrantes pueden verse potenciados para desafiar las estructuras patriarcales al interior de las familias.

Dicho informe cita otros ejemplos de efectos potencialmente transformadores de los roles tradicionales de género y de una mayor autonomía de las mujeres. Sin embargo, también es posible que se den efectos adversos, por ejemplo los asociados a la formación de comunidades cerradas de migrantes en el país de destino que tienden a reforzar los roles tradicionales.

Además de la gran presencia de mujeres migrantes, también la presencia de niños y niñas contribuye a aumentar la diversidad y complejidad del fenómeno

no migratorio y poner en duda el perfil “tradicional” del migrante, así como de las problemáticas que enfrentan y las necesidades especiales que tienen en el tránsito.

Por su parte, las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis e Intersexuales (LGBTTTI) migrantes y sus condiciones particulares no han sido objeto de suficiente atención por parte de las políticas públicas en materia migratoria o de los análisis desde la perspectiva de los derechos humanos de las personas migrantes. En ocasiones la atención lleva incluso a resultados negativos, con políticas claramente discriminatorias, como rechazar la entrada aun país con base a la orientación sexual de la persona⁶. Entre las condiciones específicas, se puede encontrar que entre los motivos para migrar de una parte de la población LGBTTTI migrante, están la violencia y la discriminación en su contra (como sucede, por ejemplo, con una parte de las mujeres transexuales de El Salvador que llegan a México huyendo de la violencia en su contra), o las presiones familiares (por ejemplo, en el caso de mujeres lesbianas la presión para contraer matrimonio) (UN INSTRAW, 2006).

Las personas con mayores recursos, tanto económicos como sociales, tienden a migrar en condiciones de regularidad, contando con pasaportes, permisos de trabajo o estudio, residencia legal, etc., pero una parte importante de las personas migrantes debe hacerlo en situación irregular. La irregularidad, tanto en el tránsito migratorio como en el lugar de destino, sitúa a las personas migrantes frente a numerosos riesgos, por ejemplo⁷:

- Trabajo precario.

⁶ Hasta los años 1990, en Estados Unidos la orientación sexual podía ser motivo para negar la entrada en el país o sufrir una expulsión. (Andrijasevic, 2009).

⁷ Para más información se puede consultar, por ejemplo, (Khosier, 2005).

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

- Condiciones insalubres de trabajo.
- Exclusión de los servicios sociales.
- Mayor riesgo de ser víctimas de explotación laboral.
- Exclusión del mercado de alojamiento, lo cual lleva a residir en condiciones insalubres.
- Mayor exposición a ser víctimas de extorsiones, ataques violentos y violencia sexual.

- Dificultad o temor para denunciar los abusos que sufren ante las autoridades.

Todos estos factores, y muchos más, contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de las personas migrantes frente a las graves violaciones de derechos humanos, sin que en muchas ocasiones exista una respuesta efectiva de parte del estado.

5 EL FENÓMENO MIGRATORIO EN MÉXICO

En el contexto internacional, México juega un papel complejo pues de ser un país fundamentalmente de origen de migrantes, también ha ido convirtiéndose cada vez más en un país de tránsito y retorno para migrantes de otras nacionalidades que intentan llegar a Estados Unidos, y en un país de destino. México se sitúa como uno de los principales corredores migratorios del mundo (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2013) siendo el principal corredor

de llegada a Estados Unidos. El 6% de todas las personas migrantes del mundo se desplazan de México a Estados Unidos (tanto mexicanos y mexicanas como de otras nacionalidades, principalmente de Centroamérica).

Las personas migrantes en tránsito por México han obtenido especial visibilidad, debido a las graves violaciones de derechos humanos que se cometen en su contra, como la masacre de 72 migrantes en San

IMAGEN 2 MAPAS PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL “CENTRO DE DÍA UN PASO A LA ESPERANZA” UBICADO EN TORREÓN, COAHUILA.



Sin embargo, este papel como país fundamentalmente expulsor de migrantes ha cambiado en los últimos años. En 2010 el saldo migratorio de México con Estados Unidos se situó en 0 y desde entonces parece haber mantenido un nivel cercano a 0, tanto por el aumento de las salidas de Estados Unidos, como por la reducción de las entradas (Zenteno, 2012). Entre las razones que pueden explicar esta situación se encuentran:

- La crisis económica de 2008 y la lenta recuperación de los Estados Unidos que reducía las oportunidades de empleo.
- El importante volumen de expulsiones desde Estados Unidos. Según cifras del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, un total de 906,727 mexicanos y mexicanas fueron expulsados del país entre 2011 y 2013.
- El endurecimiento del control fronterizo.
- El retorno voluntario de mexicanos y mexicanas viviendo en Estados Unidos.
- La llegada de personas de nacionalidad estadounidense para instalarse en México⁸.
- La situación económica de México.

Si bien el número general de migrantes en situación irregular se ha mantenido estable en Estados Unidos, el número de migrantes de México en esta situación se ha reducido desde los 6.4 millones en 2009 a los 5.9 de 2012 (Passel & Cohn, 2014).

A pesar de este cambio, la población mexicana continúa siendo la población migrante más numerosa de Estados Unidos. Es posible que cambios en la situación económica relativa de ambos países puedan volver a impulsar la migración.

⁸ En esta categoría se incluye por ejemplo el creciente número de personas retiradas de nacionalidad estadounidense que escogen México para establecerse.

Fernando, Estado de Tamaulipas, en 2010. Esta situación provocó pronunciamientos nacionales e internacionales e incluso cambios legislativos. Sin embargo, el reconocimiento de la existencia de graves violaciones de derechos humanos cometidas contra personas migrantes y la existencia de un marco normativo que reconoce estos derechos y obliga a perseguir su violación no ha sido suficiente para poner fin a los abusos.

En este contexto, las mujeres que atraviesan México enfrentan problemáticas específicas como altos niveles de violencia sexual, dificultades en el acceso a la salud, o el riesgo de ser víctimas de trata de personas, sin que las acciones puestas en marcha por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno hayan sido, hasta el momento, eficaces para poner fin a estas graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres migrantes.

Para caracterizar el fenómeno migratorio en México es necesario considerar la gran complejidad de procesos que suceden en el país, y que lo llevan a ocupar diferentes posiciones según la perspectiva de análisis utilizada. México tiene varios papeles, pero además éstos han evolucionado, y continúan haciéndolo, en función del contexto nacional y regional, la situación económica internacional y las políticas de diferentes administraciones.

A continuación se exponen algunos elementos generales sobre los distintos papeles de México en las migraciones internacionales. No se abordan las migraciones internas y los desplazamientos internos forzosos a causa de la violencia.

5.1 México país de origen

Tradicionalmente México ha sido un país de origen de migrantes, fundamentalmente hacia Estados Unidos. De hecho, más del 10% de las personas de nacionalidad mexicana (12 millones) viven en Estados Unidos (Passel J. C.-B., 2012).

5.2 México como país de destino

Frente al papel tradicional de país de origen, México es también un importante país de destino de personas migrantes.

Tomando las cifras del Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (INEGI, 2010), en 2010 en México vivían 961,121 personas nacidas en otro país, prácticamente el doble de las 492,617 del año 2000. En el mismo periodo la población mexicana creció en un 15%, lo cual ha hecho que el porcentaje de personas nacidas en otros países crezca hasta llegar al 0.9% de la población residente.

El país que concentra una mayor parte de la población extranjera es Estados Unidos, con el 76.8% de toda la población de origen extranjero, seguido de Guatemala, con el 3.7%.

Entre los factores que pueden estar contribuyendo a este crecimiento, se pueden señalar (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2013):

- La migración de personas adultas mayores o retiradas desde Estados Unidos hacia México.
- La falta de oportunidades económicas en países del Norte que pueden hacer atractiva la emigración hacia México.

TABLA 4. POBLACIÓN DE MÉXICO NACIDA FUERA DEL PAÍS, SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO, AÑOS 2000 Y 2010.

	Población 2000	%	Población 2010	%
TOTAL	492,617	100	961,121	100
1 Estados Unidos	343,591	69.7	738,103	76.8
2 Guatemala	23,957	4.9	35,322	3.7
3 España	21,024	4.3	18,873	2.0
4 Colombia	6,215	1.3	13,922	1.4
5 Argentina	6,465	1.3	13,696	1.4
6 Cuba	6,647	1.3	12,108	1.3
7 Honduras	3,722	0.8	10,991	1.1
8 Venezuela	2,823	0.6	10,063	1.0
9 El Salvador	5,537	1.1	8,088	0.8
10 Canadá	5,768	1.2	7,943	0.8
11 Francia	5,723	1.2	7,163	0.7
12 China	1,754	0.4	6,655	0.7
13 Alemania	5,595	1.1	6,214	0.6
14 Perú	3,749	0.8	5,886	0.6
15 Chile	3,848	0.8	5,267	0.5
16 Italia	3,904	0.8	4,964	0.5
17 Brasil	2,320	0.5	4,532	0.5
18 Corea del Sur	327	0.1	3,960	0.4
19 Nicaragua	2,522	0.5	3,572	0.4
20 Otros países	37,126	7.3	43,799	4.8

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010).

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

- Una situación relativamente mejor que la de algunos países centroamericanos, que puede estar atrayendo más migrantes a México.
- La migración de personas que intentando llegar a Estados Unidos y Canadá, y al no lograr cruzar la frontera, se asientan en México, especialmente en la zona fronteriza.
- La migración de las personas que mientras atraviesan México intentando llegar a Estados Unidos y Canadá encuentran oportunidades, alternativas o proyectos de vida dife-

rentes a su plan inicial y deciden quedarse en México.

Aunque representa una proporción menor del total de la población extranjera, resulta importante señalar que desde 2008 se ha producido un aumento significativo en el número de personas reconocidas como refugiadas en México, y desde 2010 este aumento ha estado impulsado por el reconocimiento de la condición de refugiadas a personas procedentes de América Central, probablemente como consecuencia de la violencia que se vive en la región.

Continente/ País de nacionalidad	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Total	26	37	39	105	47	23	110	105	220	262	224	189	1,387
América del Norte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	6
América Central	2	10	4	3	-	-	4	23	96	150	153	133	578
Islas del Caribe	-	-	1	10	5	6	58	26	20	15	14	4	159
América del Sur	13	11	3	4	6	5	19	19	46	33	16	9	184
Europa	3	8	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	13
Asia	3	-	6	12	6	-	19	23	38	25	15	15	162
África	5	8	25	76	9	2	10	13	19	39	23	25	254
Apátridas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
No especificado	-	-	-	-	20	10	-	-	-	-	-	-	30

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las oficinas de trámites del INM.

5.3 México país de retorno

Como se ha señalado, el cambio en el flujo neto de migrantes de nacionalidad mexicana a Estados Unidos ha estado relacionado con los flujos de retorno desde aquel país.

Las deportaciones suponen una gran fuente de retorno. Según cifras de la Secretaría de Gobernación (Secretaría de Gobernación SEGOB, 2014) en los últimos años más de 3.2 millones de personas han

sido repatriadas a México desde Estados Unidos (de las cuales 397,235 eran niñas y mujeres, el 12% del total).

Las deportaciones o repatriaciones forzosas tienen graves consecuencias, especialmente porque en muchas ocasiones se realizan sobre personas que llevan ya mucho tiempo viviendo en Estados Unidos. Entre estas consecuencias se encuentran:

- La separación de familias.

TABLA 6. PERSONAS QUE HAN SIDO REPATRIADAS EN MÉXICO POR AÑO (2007-2013)

Entidad federativa de repatriación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Total general	528.473	577.826	601.356	469.268	405.457	369.492	332.865	3.284.737
Baja California	213.187	265.099	232.494	186.735	145.163	125.732	95.608	1.264.018
Chihuahua	87.194	59.095	53.759	16.328	11.443	11.785	11.413	251.017
Coahuila	6.271	13.620	16.654	21.692	40.888	41.723	61.338	202.186
Sonora	175.011	174.558	215.709	121.677	74.341	65.852	70.142	897.290
Tamaulipas	32.946	46.989	72.176	99.445	124.729	122.036	88.038	586.359
Distrito Federal	13.864	18.465	10.564	23.391	8.893	2.364	6.326	83.867

Fuente: Secretaría de Gobernación 2014

- Desarraigo para personas que no pueden continuar en las comunidades donde han hecho su vida y tienen su empleo.
- Dificultades de reintegración a la sociedad mexicana, donde probablemente ya no tengan una red social de apoyo.
- Dificultades económicas, al perder parte de sus posesiones y llegar a un mercado laboral con dificultades para su integración.
- Dificultades de integración de las y los dependientes de las personas deportadas, especialmente sus hijas e hijos, quienes posiblemente no hayan tenido contacto alguno con el país, la cultura o incluso con el idioma y por tanto requieren cubrir necesidades tan básicas como clases de español, de historia para integrarse a una comunidad que para ellas y ellos ha sido totalmente desconocida.

Además, se ha señalado por diversas fuentes que las personas deportadas a través de la frontera tienen un riesgo elevado de ser víctimas de extorsión u otros crímenes por parte de grupos criminales.

5.4 México como país de tránsito

El fenómeno que más atención ha generado en la sociedad mexicana en materia migratoria durante los

últimos años es el flujo de migrantes, fundamentalmente de origen centroamericano que atraviesa México intentando llegar a Estados Unidos. Aunque por su propia naturaleza no es posible cuantificar con precisión el flujo migratorio en situación irregular, algunos datos apuntan a un aumento en los últimos años en el número de personas migrantes procedentes de Centroamérica que atraviesan México.

En 2011, el Instituto Nacional de Migración estimó en 140,000 el número de personas migrantes en situación irregular que atraviesan México cada año. Sin embargo, otras estimaciones elevan esta cifra, llegando incluso a las 400,000 (CIDH, 2013).

Tomando fuentes estadísticas estadounidenses, el Migration Policy Institute estimó (Sierra & Batalova, 2013) que:

- En 2011, cerca de 3.1 millones de migrantes procedentes de Centroamérica residían en Estados Unidos, lo que suponía cerca del 8% de toda la población migrante, principalmente procedente de El Salvador, Guatemala y Honduras. El 53% eran hombres y el 47% mujeres.
- Entre 2000 y 2010, las personas de Centroamérica supusieron el grupo de población migrante procedente de América Latina de crecimiento más rápido.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

Según el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Baker & Rytina, 2013) la población migrante en situación irregular procedente de El Salvador, Guatemala y Honduras representaba en 2012 el 14% de los 11.4 millones de personas en situación irregular, mientras que en el año 2000

solo suponía el 10% de los 8.4 millones de personas viviendo en situación irregular. En ese lapso el número de personas procedentes de estos tres países en situación irregular en Estados Unidos prácticamente se duplicó, pasando de 880,000 a 1,620,000 personas.

TABLA 5 POBLACIÓN RESIDENTE EN CONDICIÓN IRREGULAR EN ESTADOS UNIDOS POR PAÍS DE ORIGEN (2000 A 2012).

País de nacimiento	Población estimada en enero de cada año.					
	2000	2005	2009	2010	2011	2012
Total	8,460,000	10,490,000	10,750,000	10,790,000	11,510,000	11,430,000
México	4,680,000	5,970,000	6,650,000	6,640,000	6,800,000	6,720,000
El Salvador	430,000	470,000	530,000	620,000	660,000	690,000
Guatemala	290,000	370,000	480,000	520,000	520,000	560,000
Honduras	160,000	180,000	320,000	330,000	380,000	360,000
Filipinas	200,000	210,000	270,000	280,000	270,000	310,000
India	120,000	280,000	200,000	200,000	240,000	260,000
Corea	180,000	210,000	200,000	170,000	230,000	230,000
China	190,000	230,000	120,000	130,000	280,000	210,000
Ecuador	110,000	120,000	170,000	180,000	210,000	170,000
Vietnam	160,000	150,000	110,000	110,000	170,000	160,000
Otros países	1,940,000	2,300,000	1,610,000	1,610,000	1,670,000	1,760,000

Fuente: U.S. Department of Homeland Security.

Estas cifras son especialmente relevantes, pues una gran parte de las personas que emigran de Centroamérica a Estados Unidos lo hacen a través de México y principalmente sin visado. La situación de irregularidad genera una mayor vulnerabilidad ante las autoridades migratorias. El temor a la deportación y la falta de recursos fuerza a la mayoría de las personas migrantes a seguir rutas alejadas del control por parte de las fuerzas de seguridad. Esto sitúa a las personas migrantes en una grave condición de vulnerabilidad y riesgo frente a accidentes, así como extorsiones, secuestros u otros ataques por parte de grupos del crimen organizado, en ocasio-

nes actuando en connivencia con servidores públicos. También resultan altamente vulnerables frente a formas de criminalidad no necesariamente vinculadas al crimen organizado (Amnistía Internacional, 2010).

La necesidad de evitar a las autoridades migratorias fuerza a las personas migrantes a escoger rutas y formas de transporte que esquivan los puntos permanentes de control. Para ingresar a México sin la documentación requerida, muchas personas atraviesan el Río Suchiate, en la frontera de México y Guatemala, o ingresan por vía terrestre para posteriormente internarse en territorio mexicano. Luego siguen la ruta planeada, según

el punto de destino en la frontera con Estados Unidos así como otras consideraciones, como la posibilidad de evitar riesgos conocidos. Las tres rutas principales son la del Centro, la del Pacífico y la del Golfo.

Uno de los métodos de transporte utilizados más comúnmente son los trenes de carga que atraviesan México de Sur a Norte, aunque este medio es especialmente utilizado por hombres. La mayoría de

las mujeres migrantes (y posiblemente otros grupos como familias completas o niñas y niños) parecen usar otros medios de transporte.

Se han documentado secuestros, extorsiones, asesinatos, violencia sexual contra mujeres y niñas y trata de personas como algunos de los crímenes que enfrentan quienes intentan atravesar México en el tren, especialmente cuando atraviesan zonas escasamente pobladas.

MAPA 1 SISTEMA FERROVIARIO DE MÉXICO

Sistema Ferroviario de México



Fuente: (AsoMexFFCC, 2014)

A pesar del pago de sobornos, tarifas o extorsiones, el viaje en tren puede resultar más barato que otros medios, por lo que las personas de menores recursos económicos suelen recurrir al mismo, lo cual les sitúa en una situación de vulnerabilidad mayor. Las averías que cortan las líneas, o recientemente el aumento en las medidas de seguridad, dificultan o imposibilitan en muchas ocasiones el uso del tren, esto fuerza a muchas personas migrantes a realizar largas

jornadas a pie, a veces en parajes con presencia de grupos criminales, lejos de áreas pobladas y sin ningún tipo de servicio.

Migrantes con más recursos recurren a líneas de autobuses o a otros medios de transporte. Las líneas que no llegan a las centrales de autobuses oficiales son las preferidas por este tipo de migrantes, ya que tienen menores probabilidades de toparse con controles oficiales. Sin embargo, esa situación también aumenta los

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

riesgos y la vulnerabilidad (Chávez & Landa, 2012). Incluso en estos casos, muchas veces es necesario para las personas migrantes realizar tramos a pie para evitar controles policiales, militares o del Instituto Nacional de Migración. Durante los tramos a pie pueden también ser objeto de acciones criminales.

Un elemento significativo del tránsito de migrantes es la creciente presencia de niños y niñas procedentes de América Central. En los últimos años este

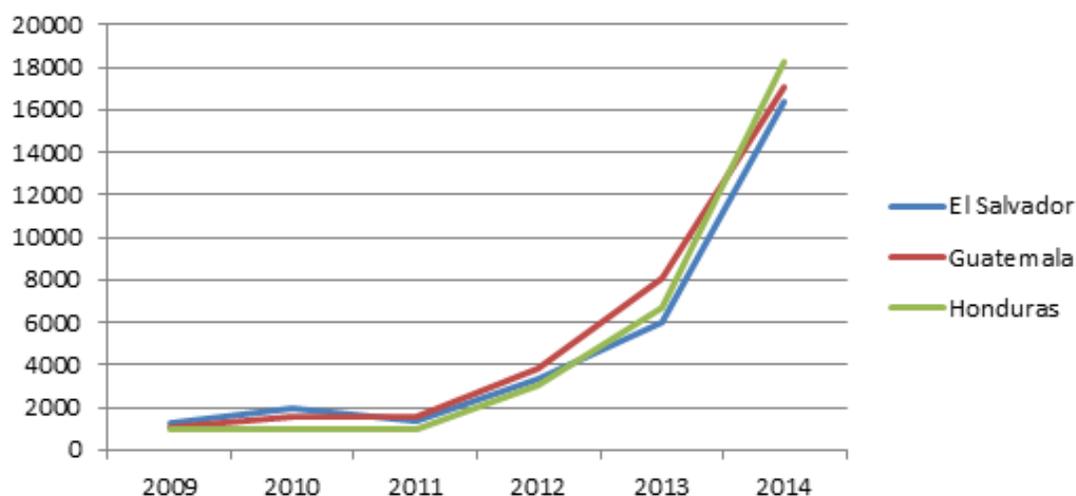
flujo ha aumentado de forma muy rápida como muestran las cifras de detenciones por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos de niños y niñas no acompañados. Aunque también existe un cierto aumento en la detención de niñas y niños mexicanos, el gran crecimiento de detenciones de menores procedentes de los países centroamericanos ha hecho que deje de ser la primera nacionalidad de detención de menores de edad como venía sucediendo, con gran claridad, hasta 2014.

TABLA 7 NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS ENCONTRADOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA ESTADOUNIDENSE

País	Año Fiscal 2009	Año Fiscal 2010	Año Fiscal 2011	Año Fiscal 2012	Año Fiscal 2013	Año Fiscal 2014	Año Fiscal 2015 ¹
El Salvador	1,221	1,910	1,394	3,314	5,990	16,404	1,115
Guatemala	1,115	1,517	1,565	3,835	8,068	17,057	1,495
Honduras	968	1,017	974	2,997	6,747	18,244	506
México	16,114	13,724	11,768	13,974	17,240	15,634	1,921

Fuente: (US Customs and Border Protection, 2014)

TABLA 7 NIÑOS Y NIÑAS PROCEDENTES DE CENTROAMÉRICA NO ACOMPAÑADOS ENCONTRADOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA ESTADOUNIDENSE



Fuente: (US Customs and Border Protection, 2014)

¹ La información se encuentra recogida en años fiscales, que en Estados Unidos comienzan el 1 de octubre y terminan el 30 de septiembre. Así, el año fiscal 2014 comenzó el 1 de octubre de 2013 y terminó el 30 de septiembre de 2014.

El gran crecimiento en las detenciones de niños y niñas migrantes llegó a generar problemas en la capacidad de atención de las autoridades estadounidenses (Migration Policy Institute, 2014), y se presentó por parte de medios de comunicación como si fuera un fenómeno nuevo e impredecible. Sin embargo, las

cifras muestran que el aumento que llevó a esta situación en la frontera México-Estados Unidos se ha venido produciendo desde 2012, sin que se adoptasen medidas suficientes, por ninguno de los países implicados, para manejar esta situación.

6 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Según diversas fuentes, entre las graves violaciones de derechos humanos y abusos que las personas migrantes sufren a su paso por México se encuentran (CIDH, 2013) (Amnistía Internacional, 2010):

- Robos.
- Extorsiones.
- Secuestros.
- Desapariciones forzadas.
- Trata de personas.
- Asesinatos.
- Violencia sexual.
- Uso excesivo de la fuerza.
- Discriminación.
- Negación del acceso a la justicia o a servicios sociales básicos.

Una gran parte de los ataques en contra de personas migrantes parecen ser llevados a cabo por grupos criminales, pero en ocasiones estos grupos actúan con la complicidad, o incluso en coordinación con autoridades públicas, como han denunciado en diversas ocasiones organizaciones de defensa de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2010).

⁹ Testimonio de una persona dedicada a la atención de migrantes entrevistada durante el desarrollo de este trabajo en el Estado de Coahuila.

México es un panteón, ¿qué estará pasando en sus lugares de origen para que decidan enfrentarse a esto?

Testimonio de entrevista

Aunque es difícil ofrecer cifras realistas de la magnitud de los abusos cometidos contra personas migrantes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señalaba en un informe hecho público en 2011 que en un periodo de seis meses, de abril a septiembre de 2010, 11,333 migrantes fueron víctimas de secuestro (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011).

La grave problemática de seguridad que vive México en los últimos años que ha originado una extensión de la violencia junto con la percepción de una impunidad generalizada, ha afectado de forma especial a las personas transmigrantes, pues por su condición irregular tienen más miedo a denunciar, lo que las vuelve aún más vulnerables. Finalmente, el propio hecho de intentar esquivar a las autoridades puede llevar a las personas migrantes a estar en zonas efectivamente controladas por grupos criminales.

Algunos estudios indican que las personas migrantes conocen de antemano buena parte de los riesgos que pueden sufrir durante la ruta migratoria y los aceptan como parte del precio a pagar por aspirar a una vida mejor. A pesar de conocerlos, las personas migrantes no tienen opciones para evitarlos riesgos durante el proceso migratorio. La discriminación en su contra, con un impacto aumentado por la ausencia de redes sociales de apoyo y servicios adecuados, acentúa la conciencia de vulnerabilidad y la incapaci-

dad para desarrollar estrategias efectivas que permitan evitar o resistir a estas amenazas (Infante, 2013).

De hecho, un estudio (Servan-Mori, 2014) que analizó los factores asociados con la decisión de continuar el viaje o regresar entre las personas migrantes en tránsito por México mostró que, el 21.1% de las personas migrantes había sufrido violencia en las dos semanas anteriores al momento de la entrevista. Entre quienes sufrieron violencia, el 88.5% decidió continuar con el viaje. Entre los factores que contribuían para continuar el viaje estaban la edad, el número de hijos e hijas, el nivel de violencia en su país de origen y la cercanía a la frontera de destino. La decisión de continuar el viaje, por tanto, está más relacionada con la situación en el país de origen que con los riesgos.

Sin embargo, a pesar de que un gran número de personas migrantes saben sobre los riesgos potencia-

les con los que se encontrarán en su camino, se pudo observar que hay otros, que no tienen idea no solo de los riesgos sino de las distancias o de las circunstancias en las que viajarán. Entre estas personas algunas características son:

- Personas migrantes que realizarán la travesía por primera vez.
- Personas migrantes que no tienen vínculo con ninguna red.
- Personas migrantes que provienen de zonas muy marginadas y debido a esto no manejan información básica, en estos casos podemos nombrar algunos casos de mujeres indígenas.

Estas personas tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de los delitos enunciados ya que no hacen su viaje en un estado de alerta y prevención sino de incertidumbre total.

7 LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA

El 26 de mayo de 2011 entró en vigor en México la Ley de Migración¹⁰, cuyo reglamento entró en vigor el 9 de noviembre de 2012. Esta legislación implica un gran cambio en el marco legal aplicable, entre otras, a las personas transmigrantes. La publicación de esta norma supuso impulsar, en teoría, una nueva forma de abordar el fenómeno migratorio. Entre los principios que esta Ley enunciaba para la política migratoria mexicana figuran:

- Respeto irrestricto a los derechos humanos.
- No criminalización de las personas migrantes en situación irregular.
- Unidad familiar e interés superior de niños y niñas.
- Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia.
- Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior.
- Enfoque integral.
- Equidad entre nacionales y extranjeros.

Asimismo, la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 obliga a todas las autoridades de México a actuar en el ámbito de sus

¹⁰ Ley de Migración. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_301014.pdf

competencias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, respetando el principio de no discriminación.

Además, el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de Migración, el primero en su tipo en el país, elaborado con la participación de la sociedad civil y que incluye numerosos elementos en materia de derechos humanos y género.

Sin embargo, las expectativas despertadas por este programa como núcleo de una política migratoria centrada en los derechos humanos y la seguridad humana fueron puestas en duda cuando en julio de 2014, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto anunció la “Estrategia de Atención Integral a la Frontera Sur”, conocida como “Programa Frontera Sur”, cuyo objetivo declarado es brindar seguridad a las personas migrantes. No obstante, diferentes organizaciones y colectivos (Knippen, 2014) y (Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, 2014) señalaron que esta estrategia interfiere con el Programa Especial de Migración y tiene un enfoque centrado en el control del flujo migratorio por medio de una mayor colaboración entre autoridades.

La implementación de este programa ha llevado a una intensificación de la presencia de fuerzas de seguridad en la frontera sur. El programa busca explícitamente que los migrantes dejen de usar los tre-

nes de mercancías como medio de transporte. Si bien este objetivo se plantea en términos de evitar que las personas migrantes pongan en riesgo su vida, en la práctica puede causar un desplazamiento del flujo migratorio a rutas todavía más riesgosas. Además, debe tenerse en cuenta que normalmente las personas que viajan en tren son las personas con menores recursos, por lo que sufrirán de manera desproporcionada esta política.

El Programa Frontera Sur evita abordar los problemas estructurales detectados en materia migratoria en México y falla al impulsar una acción basada en el concepto de seguridad humana, manteniendo una acción basada en la concepción de seguridad nacional, que tiende a poner los derechos humanos en un segundo plano.

A pesar de los cambios legales y de los planes implementados, y en particular de los posibles efectos del Programa Frontera Sur, la situación de fondo no ha variado significativamente para las personas migrantes que atraviesan México. Entre las características principales de esta situación destacan:

- Los abusos por parte de autoridades y grupos criminales han continuado.
- La impunidad continúa siendo la norma ante la pasividad y la falta de investigaciones efectivas de las autoridades, lo cual supone negar el acceso a la justicia y significa una de las mejores garantías de repetición.

- Las diferentes instancias que deberían brindar asistencia y garantizar el disfrute efectivo de sus derechos por parte de las personas migrantes han fallado a la hora de poner en marcha medidas concretas que mejoren la situación. En ocasiones se detecta que las instancias estatales y municipales que deben proporcionar servicios adecuados a las personas migrantes se resisten a hacerlo aduciendo que la migración es un asunto federal. Esta afirmación falla en reconocer la obligación de todas las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar todas las violaciones de derechos humanos, dentro de sus ámbitos de competencia.

En los últimos años ha aumentado la variedad de delitos contra las personas migrantes ya que hay actores emergentes en las rutas nuevas, rutas que antes evitaban pero que actualmente están utilizando debido al aumento de los controles de seguridad asociados al Programa Frontera Sur. En estas nuevas rutas también se enfrentan con grupos delincuenciales de carácter local con formas de operación distintas a los de grupos que tienen más recursos y tiempo atacando a migrantes. Entre estas nuevas formas están las pequeñas extorsiones, la violencia y criminalización de la que son objeto por xenofobia en las comunidades de tránsito. Las personas migrantes enfrentan de forma creciente los intentos de mucha gente de aprovecharse de su situación de necesidad (vendiéndoles el agua más cara o permitiéndoles hacer uso de sus regaderas o teléfonos por precios altos).

8 LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA DIVERSIDAD CRECIENTE

Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres en el flujo migratorio ha permanecido en segundo plano a pesar de que el porcentaje de mujeres migrantes representa cerca del 50% de todas las personas migrantes en el mundo.

No existe una cifra cierta del número de mujeres transmigrantes que atraviesan México cada año. En entrevistas realizadas en el transcurso de esta investigación, personas expertas señalaron que dicha cifra podría suponer entre el 15% y el 30% del flujo migratorio total. Sin embargo, si atendemos a las cifras del Censo de Estados Unidos, el verdadero porcentaje de mujeres migrantes podría ser mayor. El censo estadounidense muestra grandes porcentajes de mujeres de origen mexicano y centroamericano en su territorio y es probable que una parte importante

de las mismas hayan atravesado la frontera de forma irregular. En 2009 los hombres representaban el 55% de la población mexicana en Estados Unidos, y las mujeres el 45% (Brick, 2011). Estos porcentajes son muy similares en el caso de migrantes de origen centroamericano.

Existen algunas razones que pueden contribuir a explicar que los porcentajes de mujeres en la ruta migratoria sean inferiores a los de hombres, a pesar de que en Estados Unidos, principal destino, esta disparidad es menor. No obstante, la discrepancia entre la percepción existente en México y los datos en Estados Unidos es tan grande que sugiere la existencia de una población muy significativa de mujeres migrantes que permanecen ocultas a los ojos de las autoridades y de muchas organizaciones de la sociedad civil.

Una de las razones que contribuyen a la falta de visibilidad de las mujeres migrantes es que tienden a viajar por rutas distintas a las de los hombres. Así, el viaje por carretera parece ser su principal modo de transporte. Por otro lado, tienden a hacer un menor uso de los albergues y casas de migrantes. También se ha señalado que las mujeres tienden a viajar más en compañía, ya sea de sus parejas, de hijos o hijas o de traficantes de migrantes, pasantes, “coyotes” o “polleros” contratados para el viaje.

De acuerdo al Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI) (Instituto para las Mujeres

TABLA 8 PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS POR NACIONALIDAD SEGÚN DATOS DEL CENSO DE ESTADOS UNIDOS

	Porcentaje de hombres y mujeres migrantes viviendo en Estados Unidos	
	% de hombres	% mujeres
México	55%	45%
Salvador	53%	47%
Honduras	53%	47%
Guatemala	58%	42%

Fuente: (Brick, 2011)

en la Migración A.C., 2013), el flujo de mujeres migrantes se diferencia de forma significativa del de los hombres, al menos en:

- Menor circularidad respecto a sus pares hombres. Es decir, al llegar al país de destino, las mujeres buscan establecerse a largo plazo y son menos propensas a realizar otro viaje por los riesgos que representa a su integridad física.
- Sus estrategias de viaje son menos visibles que las de los hombres:
 - Utilizan vías alternas a las rutas más conocidas de tránsito de migrantes. Por ejemplo, la mayoría evita el tren de carga conocido como “La Bestia”.
 - Se alojan en hoteles o casas de huéspedes en lugar de los albergues.
 - Contratan los servicios de “coyotes o polleros”.
 - Algunas viajan con documentación falsa.
 - Eligen rutas carreteras viajando en autobuses, tráileres, taxis y autos privados.
 - Se vinculan con mexicanos (muchas veces transportistas) para realizar parte de su recorrido.
- Las mujeres logran cruzar el territorio mexicano y entrar a Estados Unidos de forma más eficaz que los hombres, gracias a sus estrategias de viaje, pero esto no implica un tránsito libre de violencia o una garantía de seguridad humana.

En relación con las mujeres migrantes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que enfrentan “una intersección de formas de discriminación combinadas con su sexo y condición de migrantes, como su edad, nacionalidad, nivel educativo y económico, entre otros; dimensiones que deben ser examinadas por los Estados en el diseño

de intervenciones con miras a mejor proteger sus derechos humanos en el ámbito de la justicia” (CIDH, 2011).

Además de los riesgos generales de todas las personas migrantes, las mujeres migrantes enfrentan algunos riesgos específicos:

- Violencia sexual.
- Trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual.
- Abandono por parte del “pollero”.
- Agresión por parte del “pollero”.

La violencia sexual aparece identificada como la principal violación a los derechos humanos cometida en contra de mujeres y niñas migrantes a su paso por México (INCIDE Social y Sin Fronteras, 2012).

Este tipo de violencia tiene muchas consecuencias negativas para las mujeres como:

- Mayor riesgo de contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- Secuelas físicas y psicológicas.
- Complicaciones ginecológicas.
- Embarazos no deseados.

Además, a su paso por México, las mujeres migrantes se enfrentan, en muchas ocasiones, a extorsiones, al pago por medio de relaciones sexuales a cambio de protección física, o acceso a bienes y servicios como transporte o alojamiento.

Esta situación ha llevado a que incluso se detecte el uso de al menos un anticonceptivo hormonal inyectable, conocido como la “inyección anti-México” en Centroamérica. Dicho anticonceptivo inhibe la ovulación durante 3 meses y tiene una eficacia de hasta el 97%, como medida de protección frente al riesgo de embarazo durante el tránsito migratorio (Herrera, 2013).

A pesar de la extensión de estos abusos, en raras ocasiones se denuncian, principalmente porque el ob-

jetivo continúa siendo llegar a Estados Unidos y no se percibe que la denuncia vaya a tener ningún efecto dada la percepción de impunidad. Otros motivos para no denunciar son la falta de confianza en las autoridades, el temor a ser detenidas o deportadas, la prioridad de continuar el viaje, el temor al estigma social o familiar, las dificultades burocráticas y materiales para interponer denuncias y el desconocimiento de posibles programas de apoyo que se ejecuten en los estados.

La situación de extrema vulnerabilidad de las personas migrantes tiende a aumentar la aceptación de los abusos recibidos, que se perciben en los testimonios como parte de las condiciones del viaje contra las que poco se puede hacer debido a la falta de herramientas efectivas, lo que desincentiva la denuncia.

Se debe destacar que las niñas, las mujeres indígenas y las personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTI experimentan un mayor grado de vulnerabilidad debido a la discriminación y a la exclusión y a formas específicas de violencia de género.

La feminización de la migración ha tenido más efectos, por ejemplo, la aparición de la figura de “abuelas cuidadoras” en comunidades centroamericanas, que se hacen cargo de niños y niñas debido a la migración de ambos progenitores o de la madre en caso de familias monoparentales. Un caso ampliamente conocido es el de las madres de personas migrantes desaparecidas durante su tránsito en México, las cuales están encabezando los esfuerzos para exigir su búsqueda efectiva y enfrentando los numerosos obstáculos que esto representa.

CARAVANA DE MADRES CENTROAMERICANAS BUSCANDO A SUS HIJAS E HIJOS DESAPARECIDOS EN TRÁNSITO POR MÉXICO

Desde el año 2004, madres de migrantes de origen centroamericano que han desaparecido en su tránsito por México, procedentes de países como Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, han decidido organizarse para trasladarse en caravana a México con el objetivo de buscar a sus hijos e hijas desaparecidos.

Cada año cruzan las fronteras y recorren puntos estratégicos en su búsqueda. Recorren albergues, vías del tren, plazas públicas, reclusorios, iglesias, estaciones migratorias, servicios forenses y fosas comunes buscando pero también exigiendo justicia. Entre las peticiones de estas mujeres al gobierno mexicano se pueden mencionar que “den cuenta de dónde están sus hijas, hijos y familiares desaparecidos y la reparación del daño emocional causado a las familias con el pago de una indemnización por cada migrante fallecido y localizado” (Bankil, 2013)

Con apoyo de organizaciones como el Movimiento Migrante Mesoamericano, el Servicio Jesuita para Migrantes Nicaragua, el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), entre otras, estas mujeres han logrado movilizarse, entrevistarse con autoridades, sensibilizar a la sociedad mexicana e incluso averiguar la situación de personas desaparecidas y obtener valiosas pistas en otros casos, para lograr su sueño de reencontrarse con sus seres queridos.

El importante número de mujeres deportadas, en ocasiones separadas de sus hijos e hijas (quienes muchas veces han nacido en Estados Unidos), también enfrentan riesgos específicos. Por ejemplo, mujeres deportadas procedentes de otros lugares se quedan a

vivir en la región fronteriza, con la esperanza de poder mantener una mínima comunicación con sus hijos o hijas. Al permanecer en una zona que no conocen y donde no tienen redes sociales de apoyo, la vulnerabilidad de las mujeres deportadas aumenta. Las

familias binacionales están creciendo sin que existan acciones efectivas para atender sus necesidades. Las mujeres deportadas también enfrentan graves dificultades para reintegrarse a la sociedad, después de vivir en otro país, en ocasiones por varios años, ya no pueden hacer su vida igual en México y mucho menos si su deportación implica la desintegración de su familia.

Una parte de las mujeres que logra migrar exitosamente, intenta con posterioridad que algún familiar o “pollero” les lleve a sus hijos e hijas, situación de gran vulnerabilidad para los niños y niñas. Esta puede ser una de las razones para el gran número de niños y niñas no acompañados detenidos por las autoridades de Estados Unidos en los últimos años.

Según US Customs and Border Protection, en el año fiscal 2014 (desde el 1 de noviembre de 2013

hasta el 31 de octubre de 2014), 67,348 niñas y niños no acompañados originarios de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, fueron encontrados por la Patrulla Fronteriza estadounidense (US Customs and Border Protection, 2014).

UNICEF identifica tres razones principales por las que los niños, niñas y adolescentes deciden cruzar la frontera a Estados Unidos (UNICEF, n.d.):

- El deseo de reunirse o reencontrarse con su familia.
- El deseo de mejorar el nivel de vida.
- El deseo de escapar de la explotación sexual o de la violencia familiar

En estos intentos de cruzar la frontera, los riesgos que corren las niñas y niños son muy altos ya que pueden ser víctimas de explotación, trata, y otros abusos.

9 LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Coahuila de Zaragoza es un estado de la República Mexicana ubicado en el noreste de México. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010) el estado tiene 2,748,391 habitantes lo cual representa el 2.4% de la población nacional. Del total del número de habitantes, 1,384,194 son mujeres y 1,364,197 hombres. El estado cuenta con importantes centros industriales y de producción, especialmente en los municipios más poblados, Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y Ciudad Acuña, que concentran cerca del 70% de la población del estado. El sector industrial del estado es un foco de atracción para la migración interna.

Al compartir una extensa frontera con Estados Unidos, incluyendo dos pasos fronterizos, es un punto de paso de migrantes y de repatriación. Entre 2007 y 2013, 202,186 personas fueron repatriadas desde Estados Unidos a México a través de Ciudad Acuña y Piedras Negras.

Coahuila es un estado principalmente de tránsito para las personas migrantes, que siguiendo las rutas ferroviarias llegan a Saltillo y Torreón, para continuar su viaje hacia el norte a través de Tamaulipas y Chihuahua, dos de los estados que concentran una mayor proporción del paso de migrantes indocumentados a Estados Unidos (MigranTIC, 2014). Sin embargo, las zonas de Ciudad Acuña y Piedras Negras también concentran una parte importante del flujo migratorio,

especialmente relevante como flujo de retorno por las deportaciones desde Estados Unidos.

En estas ciudades se sitúan también los albergues para migrantes existentes en el Estado:

- Saltillo: capital del estado. Aquí se encuentra la *Casa del Migrante de Saltillo* una de las casas para migrantes más grandes y con mayor población transmigrante. Esta Casa elabora informes útiles para obtener información en cuanto a los flujos migratorios. Saltillo es fundamentalmente lugar de paso para continuar hacia Monterrey y Tamaulipas.
- Torreón: donde se ubica la Casa del Migrante, *Centro de Día Un Paso a la Esperanza*. La ciudad es lugar de paso hacia Ciudad Juárez, sin embargo, algunas personas migrantes deciden quedarse al encontrar fuentes de ingresos en la localidad, por ejemplo la mendicidad.
- Piedras Negras: uno de los dos pasos fronterizos en el estado. Según testimonios del personal del albergue, autoridades y habitantes de la ciudad, el mayor peligro para las personas migrantes es el intento de cruzar el Río Bravo. Durante las noches se pueden ver personas, incluidos niños y niñas, intentando cruzar el río, que tiene corrientes muy peligrosas. En esta ciudad se encuentra la Casa del Peregrino de Piedras Negras A.C., conocida como *Casa*

IMAGEN 3 COCINA DEL CENTRO DE DÍA UN PASO A LA ESPERANZA UBICADO EN TORREÓN, COAHUILA



IMAGEN 5 INSTALACIONES DEL ALBERGUE PARA PERSONAS MIGRANTES CONOCIDO COMO CASA DEL MIGRANTE EMMAUS UBICADO EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA



IMAGEN 4 INSTALACIONES DEL ALBERGUE PARA PERSONAS MIGRANTES CONOCIDO COMO CASA DEL MIGRANTE FRONTERA DIGNA UBICADO EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA



del Migrante Frontera Digna. Además es una zona de repatriación de personas deportadas desde Estados Unidos.

- Ciudad Acuña: ciudad fronteriza. La mayoría las personas migrantes que aquí se encuentran son personas repatriadas. Aquí se ubica la *Casa del Migrante Emmaús.*

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011), Coahuila está entre los 16 estados del país que concentran más riesgos para las personas migrantes. De igual forma, los municipios de Saltillo, Piedras Negras y Ciudad Acuña se ubican entre los 71 municipios del país más riesgosos.

Organizaciones de la sociedad civil han denunciado en distintas ocasiones violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, casos de tortura o desapariciones con posible participación de servidores públicos (Casa del Migrante Saltillo, 2013).

Según el personal de los diferentes albergues, en los últimos meses se ha observado un cambio en el flujo migratorio que ha llevado a una disminución en las llegadas de personas transmigrantes. Las personas entrevistadas sostienen que esta disminución está relacionada con los cambios en las rutas migratorias debido a que el Programa Frontera Sur ha incrementado la dificultad para atravesar el sur del país, lo que a su vez ha provocado que ahora una persona pueda tardar 3 meses en su tránsito a los Estados Unidos, llegando en ocasiones a necesitar hasta 6 meses. La

MAPA 2 PRINCIPALES RUTAS DE TRÁNSITO MIGRATORIO A TRAVÉS DE MÉXICO Y ALBERGUES PARA MIGRANTES



Fuente: (MigranTIC, 2014)

disminución de las llegadas va ligada a un aumento en las necesidades de las personas que llegan. Al no poder usar el tren y tener que seguir otras rutas, las personas que llegan a los albergues presentan una mayor incidencia de heridas en los pies y un nivel de agotamiento físico mayor.

La Casa del Peregrino de Piedras Negras, informó que en 2013 recibió a 4,800 personas aproximadamente y que posteriormente registró una fuerte reducción de personas atendidas. Hasta junio 2014 el número de personas atendidas era de 15 a 16 personas a la semana, pero después de anunciarse el Programa Frontera Sur se recibieron únicamente entre 2 y 3 personas migrantes por semana.

De igual manera, el Centro de Día de Torreón reportó una disminución importante en el número

CASO:

María (nombre ficticio) salió de Guatemala rumbo a Estados Unidos para buscar trabajo porque mantiene a sus padres y a su hijo de 4 años. Una parte de su trayecto tuvo que hacerlo arriba del tren con un grupo de mujeres y de hombres. Por la noche, pandilleros subieron al tren a cobrar la cuota pero algunos de sus compañeros se negaron a pagar por lo que los tiraron del tren. A ella la violaron y a sus compañeras de viaje las violaron en frente de ella.

(UNODC, 2014)

de personas que reciben. Hasta agosto de 2014 recibían de 10 a 15 personas diarias mientras que para septiembre y octubre solo habían recibido de 3 a 8 personas. El personal del Centro también atribuye

este cambio al Programa Frontera Sur, ya que según relatan las personas migrantes no pueden subir al tren por la gran velocidad con la que pasa. Además, han aumentado los operativos y retenes con policías y con el ejército, provocando que las personas migrantes deban caminar más en su tránsito.

El personal de los albergues se mostraba preocupado porque el Programa Frontera Sur genere un cambio en las nuevas formas de movilidad de las personas migrantes, especialmente en los casos de mujeres, quienes están expuestas a mayores peligros ante el cambio de rutas migratorias que dificultan su paso por México y las alejan de posibles instancias del gobierno

o de la sociedad civil que les puedan brindar el auxilio y la protección necesaria en caso de ser víctimas de algún delito por su condición de género y de migrante.

A este respecto el Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi indicó que frente al aumento de los retenes y autoridades migratorias, las personas migrantes tratan de rodear los obstáculos. Las mujeres son las más vulnerables al ser interceptadas y bajadas de los camiones en los que viajan, por este motivo buscan nuevas rutas que las ponen en riesgo de desaparecer o de ser víctimas de alguna agresión o de ser coaccionadas, amenazadas u obligadas a realizar actos sexuales, con el fin de poder acceder al transporte.

CUADRO 1 CASA DEL MIGRANTE SALTILLO

Casa del Migrante de Saltillo, Frontera con Justicia A.C.

La Casa del Migrante de Saltillo, Frontera con Justicia A.C. es el principal albergue para migrantes en tránsito en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El albergue es también uno de los que cuenta con una mayor capacidad y una organización más eficaz en todo México, lo que le permite no solo brindar atención a las personas migrantes, sino también documentar y denunciar la situación que éstas viven y vincularse con otras organizaciones para promover el respeto a los derechos de las personas migrantes en las políticas públicas en México.

Su organización a nivel interno en distintas áreas, como la de atención humanitaria, gestión migratoria, atención psicosocial, vinculación, documentación y área jurídica, permite al albergue brindar una atención más íntegra y personalizada a las personas que llegan a hacer uso de sus instalaciones y de sus servicios después de un largo trayecto a lo largo del país. En octubre de 2011 recibió el Premio Internacional de Derechos Humanos *Letelier-Moffitt*, otorgado por el Institute for Policy Studies en Washington D.C.

La Casa es un albergue para población centroamericana. Son personas originarias de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua quienes más llegan a este albergue con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos con la esperanza de encontrar una vida mejor. Sin embargo, también se han albergado personas de países africanos y sudamericanos. En ocasiones también han llegado personas procedentes de otras partes de México huyendo de la violencia o la pobreza en sus lugares de origen.

De acuerdo a la red de organismos civiles *Todos los derechos para Todas y Todos* (TDT), el estado de Coahuila de Zaragoza presenta el mayor número de agresiones contra defensoras y defensores de migrantes y contra los albergues y refugios. La Casa del Migrante de Saltillo ha sido objeto de amenazas y hostigamiento. Personal de esta Casa ha sido víctima de agresiones que van desde llamadas amenazantes, intervenciones telefónicas, hasta allanamiento de oficinas y criminalización de su trabajo.

A pesar de estas amenazas la Casa del Migrante de Saltillo ha continuado su labor recibiendo mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTI que están en tránsito por México y que encuentran en la Casa del Migrante un espacio de descanso y apoyo en un viaje lleno de peligros, agresiones y violaciones de derechos humanos.

IMAGEN 1 VISTA DE LA CASA DEL MIGRANTE SALTILLO



10 MUJERES MIGRANTES EN EL ESTADO DE COAHUILA

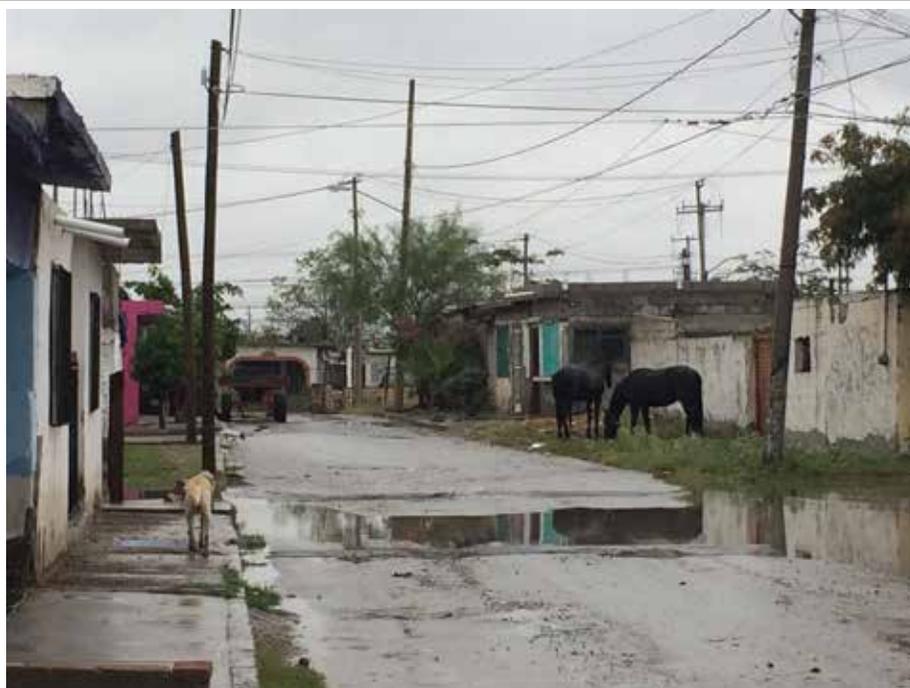
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2013) **manifestó su preocupación en torno a la situación de discriminación que** afecta a las mujeres y a las niñas migrantes en razón de su género, así como la mayor probabilidad de ser agredidas en su estancia en México.

Una de las mayores preocupaciones de la CIDH es la vulnerabilidad de las mujeres de ser víctimas de

violencia sexual, al tratarse de un riesgo generalizado durante su recorrido hacia los Estados Unidos.

Esta situación unida al propio contexto de Coahuila en materia de violencia contra las mujeres puede ampliar la vulnerabilidad de las mismas. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (INEGI, 2011) el 24.7% de las mujeres en Coahuila son violentadas en

IMAGEN 6 ALREDEDORES DEL CENTRO DE DÍA “UN PASO A LA ESPERANZA



Las zonas solitarias y con escaso alumbrado público ubicadas en las cercanías de algunos albergues, pueden suponer un mayor riesgo de asaltos y violencia sexual contra las mujeres y niñas.

el ámbito comunitario, es decir, sufren algún tipo de agresión como intimidaciones, abuso sexual y agresiones físicas.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2012 y 2013 se cometieron 407 violaciones sexuales en el estado de Coahuila. Por su parte el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio señala que, de acuerdo a la Subprocuraduría de Atención a Delitos contra Mujeres en Coahuila, de enero de 2012 a noviembre de 2013 se cometieron 228 muertes violentas de mujeres (Quiroz, 2014).

Así, las mujeres migrantes que atraviesan el estado de Coahuila enfrentan no solo los riesgos específicos del viaje, sino también un contexto de altos niveles de violencia de género.

El personal del Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi (Torreón), señaló la existencia de casos de mujeres que en el camino son abandonadas por sus parejas por lo que algunas piden su deportación voluntaria. De acuerdo a la Casa del Migrante Frontera Digna (Piedras Negras), las mujeres migrantes en el tránsito por México son víctimas de abusos, delitos y violaciones a sus derechos humanos. Entre los que comparten con personal de los albergues se enlistan los siguientes: secuestro, violación, robo, extorsión por parte de autoridades federales, trata y tráfico así como desaparición forzada. Los testimonios recogidos en distintos albergues del Estado de Coahuila narran que cuando las autoridades suben a los camiones les quitan el dinero a las personas migrantes indocumentadas y en el peor de los casos bajan a las mujeres de los autobuses en donde viajan y ya no vuelven a saber de ellas. Otras fuentes de información señalan patrones muy similares (Amnistía Internacional, 2010) (CIDH, 2013).

Aun cuando se desconoce la verdadera dimensión de la violencia y la discriminación que sufren las mujeres migrantes en Coahuila, las entrevistas realizadas muestran que son víctimas de delitos estrecha-

mente ligados a su condición de género, sumado al hecho de la falta de instancias que les puedan brindar la atención especializada necesaria. La CIDH, ha determinado que debido “a las particularidades y peligros que rodean a las víctimas de trata y a las personas que son objeto de tráfico de migrantes es difícil brindarles asistencia a las víctimas” (CIDH, 2013).

Un motivo de preocupación expresado por funcionarios públicos, personal de albergues y organizaciones de derechos humanos es la posibilidad de que mujeres, niñas y niños migrantes puedan ser víctimas de trata de persona a su paso por el estado. En el 2012 el Comité de la CEDAW expresó su preocupación ante la información que indica un vínculo entre la trata de personas y el aumento en las desapariciones de mujeres, en especial niñas, a lo largo de México. El Comité también manifestó la posibilidad de que las víctimas de la trata de personas estén siendo sometidas no solo a explotación sexual y laboral, sino que también se vean obligadas a servir, entre otras, como mulas y esclavas sexuales (Naciones Unidas, 2012).

En entrevistas con autoridades, se señaló que es posible que existan casos de trata de personas que no son correctamente identificados en el estado. Una parte de las mujeres migrantes que llegan a los albergues dice haber sido víctimas o conocer casos de mujeres y hombres secuestrados y amenazados o torturados para obligarlos a trabajar en condiciones de explotación e incluso para grupos criminales.

Caso: Obdulia (nombre ficticio), originaria de Chiapas, fue llevada al norte junto con sus hijos con engaños. Trabajó en alfarería. Después de semanas de trabajar sin recibir su salario enfrentó a sus supuestos contratistas para exigirles su pago. No lo recibió pero logró conseguir ayuda y escapó. Fue canalizada a *Cáritas* en donde le dieron atención médica, hospedaje y atención especial a sus hijos.

(UNODC, 2014)

Al igual que sucede en otras partes del país, la mayoría de las mujeres migrantes que atraviesan el estado de Coahuila parecen hacerlo fuera de la ruta tradicional en transportes como camiones, camionetas y tráileres, pues en comparación con el tren las hacen sentir más seguras. Suelen viajar en grupos pequeños con otras mujeres y, en algunas ocasiones, con sus hijos e hijas. Generalmente van guiadas o cuidadas por un hombre, a quien llaman “padrino”, que es un coyote o su pareja. Para dormir, comer y descansar son pocas las veces que se quedan en albergues para personas migrantes; en la medida de lo posible, procuran quedarse en casas o en hoteles. Esta situación de clandestinidad las hace más vulnerables a ser víctimas de abusos por parte de los hombres que “las transportan” ya que muchas veces su manera de cobrar no solo es con dinero sino con servicios sexuales. Algunas son abandonadas por quienes supuestamente las tendrían que ayudar a cruzar en la frontera y quedan expuestas a nuevos peligros y sin recursos. En ocasiones son enganchadas por tratantes quienes las explotan sexualmente, las obligan a mendigar en las calles o a trabajar de manera forzada.

La mayoría de las personas entrevistadas señalaban que la ausencia de denuncias supone una barrera para la persecución eficaz de los abusos y violaciones contra los derechos de las mujeres migrantes. Sin embargo, el miedo de las víctimas, la desconfianza hacia las autoridades, el escepticismo sobre la eficacia de su actuación, y la voluntad de llegar a su destino cuanto antes, entre otros factores observados, hacen que la mayoría no denuncie.

La falta de información, de procesos adecuados, amigables y no revictimizantes y de ejemplos de éxito en la persecución penal que generen confianza, hace que el nivel de denuncias sea bajo. La falta de asistencia legal adecuada y representación efectiva son otras de las barreras que enfrentan las mujeres migrantes en el acceso a la justicia.

Como lo ha determinado la CIDH, la falta de protocolos formales para la identificación de víctimas de trata de personas, o mujeres migrantes víctimas de delito, conlleva a que los agentes estatales no sean capaces de realizar acciones con perspectiva de género y derechos humanos para proteger a las mujeres. Lo anterior sumado a la movilidad de las mujeres migrantes, quienes no pueden estar presentes en el seguimiento de los procesos de procuración y administración de justicia, hace prácticamente imposible el acceso a la justicia.

Una barrera significativa para abordar la situación de violencia contra las mujeres migrantes en el estado de Coahuila de Zaragoza es la ausencia de suficiente información sobre la situación de las mujeres migrantes, las violaciones de derechos humanos y delitos que sufren y las denuncias que interponen. Este tipo de información podría arrojar luz sobre la situación de mujeres migrantes que fueron víctimas de algún delito y lo denunciaron. Como lo ha determinado la CIDH, la falta de información sistemática relativa a las personas víctimas de trata y tráfico de migrantes impide el diseño de políticas públicas para prevenir esas violaciones (CIDH, 2013).

En entrevistas con autoridades (Ver Anexo I: Actuación de las autoridades en relación con las mujeres migrantes), se identificaron importantes áreas de oportunidad en su actuación, entre ellas:

- Mejorar el conocimiento y conciencia sobre la situación de las mujeres, niñas y niños migrantes en el Estado de Coahuila, así como de los retos, condiciones y problemas que enfrentan.
- Mejorar el conocimiento o la asunción de la responsabilidad específica de algunas autoridades hacia las mujeres y niñas migrantes.
- Mejorar el conocimiento de las obligaciones y consecuencias de transversalizar la perspectiva de género y garantizar el respeto a los derechos humanos.

- Mejorar las herramientas, conocimientos o capacidades para transversalizar la perspectiva de género.
- Mejorar la recopilación, procesamiento y análisis de información relevante.
- Mejorar el conocimiento y la asunción de las obligaciones en relación a la detección y atención a las víctimas de delitos.

Asimismo, las personas defensoras de los derechos de los migrantes denunciaban la falta de voluntad de las autoridades para proteger a las personas migrantes, e incluso la participación de funcionarios públicos, especialmente del área de seguridad, en acciones contra personas migrantes.

10.1 Las mujeres en las casas de migrantes

Los albergues para personas migrantes y las dependencias públicas que brindan servicios a personas migrantes en el Estado de Coahuila, indicaron que son pocas mujeres a las que reciben o atienden. La población más visible son los hombres. Las mujeres que reciben tienen entre 19 y 41 años, viajan guiadas, en su gran mayoría por un hombre y en otros casos viajan con sus hijos e hijas menores de 18 años.

En la primera mitad de 2014 hubo un aumento significativo en el número de mujeres, niñas y niños alojados en las casas de migrantes. De acuerdo a algunas personas el aumento se debió a un rumor de que en Estados Unidos se otorgaría refugio a mujeres y a niños y niñas que estuvieran en situación de peli-

gro por violencia. Por otro lado, el aumento general en el número de niños y niñas no acompañados detenidos por la Border Patrol venía experimentando un aumento desde 2012, por lo que las causas pueden ser más complejas.

En la segunda mitad del año se redujo el número de mujeres, niñas y niños alojados, coincidiendo con las primeras acciones del programa Frontera Sur y con una reducción general del número de personas migrantes atendidas, como ya se señaló. Los albergues señalan que entre las consecuencias de este programa y del aumento general de controles está que el tiempo de viaje se alarga notablemente (hasta 3 meses puede llevar ahora a los migrantes llegar a Coahuila), así como la decisión de optar por rutas diferentes, más peligrosas y con menores niveles de atención, pero más alejadas de los operativos migratorios.

En el albergue de Saltillo, al igual que en el de Piedras Negras, la mayoría de las mujeres que llegan son centroamericanas y una minoría mexicanas (incluyendo mujeres deportadas, especialmente en Piedras Negras). Las mujeres llegan solas a estos albergues, pero en realidad en muchas ocasiones viajan acompañadas por coyotes contratados por las familias para guiarlas en su camino.

Por su parte, el personal del Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi (Torreón) señaló que una parte importante de las mujeres migrantes que llegan al centro, lo hacen con familias completas o con la pareja con la que viven en unión libre.

Las casas de migrantes y las personas defensoras de derechos humanos trabajan para procurar que se respeten y garanticen los derechos de las personas migrantes. Sin embargo, su atención se ha centrado principalmente en los hombres migrantes debido a su mayor visibilidad y accesibilidad. Aunque se recibe un porcentaje creciente de mujeres migrantes, la mayoría sigue estando fuera de la acción de los albergues.

Caso: Yezenia (nombre ficticio), madre de una niña de 4 años y de un niño de 3, salió de su país porque el crimen organizado mató al padre de sus hijos y a ella y a su familia la amenazaron de muerte.

(UNODC, 2014)

Es necesario que los albergues, organizaciones y personas encargadas de la atención a las personas migrantes incorporen la perspectiva de género a su actuación. Es preciso que en la medida de los recursos disponibles, y reconociendo que se trata de una responsabilidad de las autoridades, se garantice una atención específica y focalizada en las necesidades, características y riesgos específicos basados en género. Las motivaciones para migrar de las mujeres atendidas en estos albergues se relacionan básicamente con la violencia en sus lugares de origen, la falta de oportunidades para proporcionar una vida digna a sus familias y el reunirse con familiares en Estados Unidos. La violencia de género afecta a las mujeres

no solo durante su tránsito en México, sino también en sus comunidades de origen, donde la violencia sexual, o en el ámbito comunitario y familiar alcanza proporciones alarmantes.

Estas condiciones llevan a muchas mujeres a asumir un gran riesgo para ellas mismas y en ocasiones también para sus familias, como sucede con mujeres que llegan a los albergues en Coahuila con hijas e hijos a cargo, que se encuentran muy agotados debido a las penalidades del viaje. La violencia y la falta de redes de apoyo en sus países de origen hacen que una parte importante de las mujeres migrantes decidan emprender el viaje con sus hijos e hijas.

11 CONCLUSIONES

Las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de las personas migrantes parecen incrementarse en los últimos años. La extrema vulnerabilidad de las personas migrantes es un elemento de atracción para grupos criminales, que en ocasiones actúan con la complicidad de funcionarios públicos.

Aunque normalmente las mujeres y niñas migrantes no son tan visibles, existe evidencia de que suponen una parte muy importante del flujo migratorio, pero que permanecen invisibilizadas, en parte por usar rutas distintas. Las mujeres y niñas migrantes suelen sufrir formas de abuso y violación de sus derechos humanos específicos, como violencia sexual o de género.

El trabajo de campo en Coahuila arrojó diversas conclusiones de gran importancia:

- Una parte importante de las mujeres suele seguir rutas distintas a las tradicionales, que siguen las vías del tren. Muchas mujeres se transportan por carretera.
- Existe un gran desconocimiento entre las autoridades de la realidad de las mujeres migrantes. Al no estar en la ruta migratoria tradicional resultan invisibilizadas.
- La invisibilidad que enfrentan las mujeres migrantes hace que las políticas públicas impulsadas por las autoridades ignoren la realidad de las mujeres migrantes, y sean ineficaces para brindarles servicios.

- Las nuevas acciones de control fronterizo en el Sur de México podrían causar cambios en las rutas migratorias. Estos cambios no necesariamente reducen el flujo migratorio, pero sí aumenta la vulnerabilidad de las personas migrantes al llegar a Coahuila.
- La creciente dureza del viaje hace que las mujeres y niñas migrantes lleguen a Coahuila habiendo sufrido, en muchas ocasiones, violencia sexual, abusos, ataques, heridas en los pies, deshidratación u otros problemas de salud. Sin embargo no encuentran suficientes servicios orientados a sus necesidades de salud.
- En Coahuila las personas migrantes deben enfrentarse a cada vez más reticencias hacia su presencia, que podrían llevar a actitudes xenófobas y a una mayor discriminación.
- A diferencia de otros estados y zonas del país, existe muy poca información publicada en Coahuila sobre la situación de las personas migrantes y su contexto. Esto abarca tanto las fuentes oficiales, como proyectos de investigación académicos que en otras partes del país estudian diferentes aspectos del fenómeno migratorio.
- Existe un importante desconocimiento entre las diferentes dependencias de las acciones y atribuciones de otras dependencias en materia

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES

de atención a mujeres migrantes. Esta falta de conocimiento y de coordinación dificulta ofrecer un enfoque de aproximación global que permita aumentar la efectividad de las intervenciones que se realizan.

- Existe una falta de capacitación entre funcionarios y funcionarias públicas para detectar personas migrantes víctimas de trata u otras graves violaciones de derechos humanos.
- Las mujeres migrantes no conocen las opciones que tienen para exigir la garantía de sus derechos, en especial su derecho a la salud, sus derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia.
- Existe, entre las mujeres migrantes, la impresión de que las denuncias no son útiles para lograr acceso a la justicia, lo cual desincentiva la denuncia. Existen denuncias específicas de posible participación de funcionarios públicos en graves actos de tortura y detención ilegal de migrantes que no han sido adecuadamente investigados.

- En los últimos años, las personas defensoras de derechos humanos de los migrantes se han enfrentado a diversos ataques y actos de intimidación a consecuencia de su legítima labor de defensa de los derechos humanos.
- Existe un gran desconocimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de migración, derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, así como de las obligaciones que para las autoridades locales y estatales resultan de dichas normas.
- Existen deficiencias en el conocimiento y actuación de las autoridades de primer contacto (por ejemplo policías) en materia de derechos humanos.

La invisibilidad no implica ausencia. Existe información relevante que apunta a la presencia de un número significativo de mujeres migrantes en el estado de Coahuila de Zaragoza, que enfrentan graves violaciones de derechos humanos y que no cuentan con la correcta actuación de las autoridades para garantizar sus derechos.

12 RECOMENDACIONES

Las mujeres migrantes constituyen un grupo con una especial vulnerabilidad a las graves violaciones de derechos humanos en todo México y al atravesar el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para garantizar los derechos de las mujeres migrantes, se recomiendan las siguientes acciones:

Generales a las autoridades del estado de Coahuila

- Adoptar las medidas necesarias para que todas las dependencias de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplan con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en el estado y en especial de las mujeres y niñas migrantes.
- Desarrollar una política específica de atención especializada a las mujeres y niñas migrantes en el estado, alineada con los principios garantistas recogidos en la Ley de Migración de 2011 y en el Programa Especial de Migración 2014-2018.
- Garantizar el funcionamiento de mecanismos de coordinación y comunicación que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes. Se debe garantizar un mejor conocimiento de las responsabilidades, recursos y

capacidades entre las diferentes dependencias para garantizar una acción orientada hacia las propias mujeres migrantes y sus derechos.

- Las diferentes dependencias deberán desarrollar, publicar, implementar y evaluar protocolos de actuación para su personal encargado de atender o proporcionar servicios a las mujeres y niñas migrantes, garantizando que cuenten con la información suficiente y oportuna para atender, orientar y remitir a las mujeres y niñas migrantes hacia los servicios públicos que necesiten.
- Proporcionar formación específica al personal que tiene contacto con mujeres migrantes, de forma directa o indirecta, en materia de derechos humanos de las mujeres migrantes, perspectiva de género y diversidad sexual, orientada a mejorar la información y atención a las mujeres migrantes en todas las dependencias.
- Promover, junto con instituciones académicas y la sociedad civil, investigaciones específicas sobre las barreras que enfrentan las mujeres migrantes en Coahuila para gozar plenamente de sus derechos humanos, en especial en lo relativo al acceso a los servicios adecuados de salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, a la atención en caso de haber sido víctima de un delito, al acceso a la justicia y al acceso a

- la educación. Asimismo se deberán promover investigaciones sobre las condiciones de tránsito y de permanencia, y sobre los factores que limitan o facilitan el acceso a la justicia o a otros servicios públicos.
- Garantizar la generación de sistemas de indicadores e información en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas migrantes, para que pueda ser usada en el diseño de políticas públicas.
 - Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil que brindan apoyo a las personas migrantes para garantizar el apoyo por parte de las diferentes dependencias públicas en caso de ser necesario.
 - Reconocer y apoyar públicamente la labor de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos de las personas migrantes.
 - Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos de las personas migrantes.
 - Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a favor de las personas e instituciones defensoras de los derechos humanos.
 - Dar a conocer de forma más efectiva los servicios específicos que se ofertan como parte de las políticas implementadas por cada Secretaría o dependencia, para facilitar así su uso por las personas potencialmente beneficiarias.
 - Elaborar políticas y acciones para combatir la discriminación y los abusos que sufren las mujeres y niñas migrantes.
 - Garantizar la integración efectiva de la perspectiva de género en todas las políticas públicas del estado de Coahuila.
- Identificar las rutas y lugares más transitados por las mujeres migrantes para ofrecer la atención de las diferentes dependencias cerca de donde transitan o se encuentran las mujeres migrantes.
 - Analizar las buenas prácticas existentes en materia de trata de personas para implementar acciones que permitan homogeneizar los mecanismos para identificar y atender a las personas víctimas de trata de personas.
 - Realizar campañas de información pública dirigidas a la población, especialmente a la que vive en ciudades fronterizas, sobre el fenómeno migratorio con el objetivo de evitar actos de discriminación y xenofobia.

En materia de seguridad y acceso a la justicia

- Desarrollar e implementar procedimientos para que las mujeres migrantes que deseen denunciar puedan hacerlo ante las autoridades competentes, garantizando una investigación pronta y eficaz, con independencia de que ellas, al ser población en tránsito, decidan continuar su viaje hacia Estados Unidos.
- Garantizar el acceso de las mujeres migrantes víctimas de violencia o violaciones de derechos humanos, y en su caso de sus familiares, a la condición de víctimas reconocida en la Ley General de Víctimas y a los derechos garantizados en dicha ley.
- Garantizar condiciones efectivas de seguridad a las casas de migrantes existentes en el Estado, a su personal y a sus alrededores.
- Identificar las zonas de alto riesgo para las mujeres migrantes en el Estado y adoptar las medidas necesarias para proporcionar condiciones de seguridad en las mismas.

- Garantizar que las fuerzas de seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza no realicen detenciones, revisiones, solicitudes de documentación o similares basándose únicamente en el aspecto de una persona.
- Investigar de forma expedita todas las denuncias recibidas por posibles violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes o de quienes defienden sus derechos.
- Eliminar todos los obstáculos existentes, legales o fácticos, que impiden, dificultan o desalientan la interposición de denuncias por parte de las mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Investigar de oficio y de forma expedita, imparcial y efectiva, por todos los medios disponibles, cualquier información contra servidores públicos acusados de cometer abusos en contra de personas migrantes.
- Investigar de oficio y de forma expedita, imparcial y efectiva, por todos los medios disponibles, cualquier información relativa a violaciones graves de los derechos humanos como secuestro, tortura, asesinato, desaparición forzada o trata de personas.
- Garantizar que todas las investigaciones de posibles delitos cometidos contra mujeres migrantes se conduzcan con los medios necesarios y estén orientadas a proporcionar justicia sin importar la nacionalidad, género, estatus migratorio de la persona, para lograr la sanción de las personas responsables. Se debe terminar con la impunidad estructural que rodea a las agresiones contra migrantes para así evitar las graves violaciones que actualmente sufren.
- Ofrecer de forma regular información sobre el avance en las investigaciones de delitos cometidos contra mujeres migrantes, incluyendo procesamientos y condenas.
- Analizar de forma sistemática todas las recomendaciones hechas al estado mexicano por los mecanismos de protección de derechos humanos de ámbito universal y regional, para identificar todas aquellas que incidan sobre la competencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, y diseñar acciones para su implementación.
- Adoptar medidas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción de las fuerzas de seguridad en el Estado.
- Garantizar que los operativos de seguridad se lleven a cabo con el máximo nivel de respeto a los derechos humanos y sin hacer uso excesivo de la fuerza, intimidaciones, allanamientos ilegales o detenciones ilegales.
- Garantizar una búsqueda pronta y exhaustiva en caso de denuncias o sospechas de desaparición de migrantes.
- Garantizar la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para identificar restos humanos hallados en el estado.
- Realizar una evaluación exhaustiva sobre trata de personas en el estado de Coahuila.
- Garantizar apoyo personalizado específico y profesional a las mujeres y niñas migrantes víctimas de trata de personas, para satisfacer sus distintas necesidades, incluyendo alojamiento, protección, atención psicosocial, etc.
- Garantizar apoyo personalizado específico y profesional a las mujeres y niñas migrantes víctimas de violencia sexual.
- Desarrollar e implementar protocolos de investigación para el delito de feminicidio y para la desaparición de mujeres y niñas.

- Capacitar a los funcionarios y funcionarias de estas áreas en temas como identificación de personas migrantes secuestradas o víctimas de trata.
- Identificar a las mujeres migrantes indocumentadas que se encuentren reclusas en las cárceles del estado de Coahuila para garantizar que se respetan sus derechos notificando oportunamente a sus consulados.

Al Poder Judicial del Estado de Coahuila

- Incorporar a la actividad jurisdiccional los “Protocolos de actuación para quienes imparten justicia” desarrollados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ámbitos como la impartición de justicia en casos que involucren tortura y malos tratos, que involucren la orientación sexual y la identidad de género, que involucren a personas, comunidades y pueblos indígenas, a niños, niñas y adolescentes, a personas migrantes y sujetas a protección internacional, derechos de personas con discapacidad y para juzgar con perspectiva de género.
- Incorporar al a las actividades formativas del Instituto de Especialización Judicial, materias relativas a perspectiva de género y derechos humanos.
- Ofrecer en sus informes de actividades y otras fuentes de información, información desagregada, al menos, por sexo, edad y nacionalidad de las personas involucradas en los asuntos.

A las autoridades del sector salud estatal

- Capacitar al personal del sector salud en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes y en perspectiva de género.

- Garantizar el acceso a cuidados médicos especializados y a los tratamientos necesarios para las mujeres y niñas migrantes, especialmente en caso de sufrir alguna enfermedad o encontrarse embarazadas.
- Garantizar el conocimiento del personas de las normas oficiales mexicanas NOM-026-SSA3-2012, “Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria”, NOM-046-SSA2-2005. “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención” y NOM-007-SSA2-1993 “Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio”.
- Realizar acciones específicas para abordar las problemáticas de salud más comunes entre las mujeres y niñas migrantes.

A las autoridades educativas

- Garantizar el acceso a la educación, sobre todo para niños y niñas migrantes que están en espera de su refugio o que han sido repatriados y repatriadas.
- Impulsar la inclusión de temas de derechos humanos, diversidad sexual y multiculturalidad así como el reforzamiento de los valores de tolerancia y respeto en los planes de estudio para que estos sean abordados por las escuelas públicas del estado de Coahuila. Al ser un estado fronterizo estos temas deben de ser conocidos por la población para evitar actos de discriminación y xenofobia en contra de las personas migrantes.

En materia de repatriación

- Apoyar los esfuerzos de atención a las personas repatriadas desde Estados Unidos por

los pases de Ciudad Acuña y Piedras Negras. Entre las actividades a realizar pueden estar la producción y distribución de materiales de orientación de fácil lectura y contenido visual.

- Realizar acciones para apoyar la inserción de las personas retornadas en sus comunidades de origen, o asentarse en Coahuila en caso de que, no siendo de este estado, decidan permanecer en él.
- Diseñar programas que atiendan la situación de las familias binacionales para que puedan contrarrestar las dificultades de la separación de las familias y la reintegración a la sociedad mexicana de las personas repatriadas.

Al Instituto Nacional de Migración

- Garantizar que sus instalaciones cuenten con las condiciones adecuadas para atender a todas las personas migrantes y satisfacer sus necesidades particulares, especialmente para mujeres y niñas y niños migrantes.
- Garantizar que en sus centros se cuente con recursos y espacios para ofrecer apoyo psicosocial a las mujeres y niñas que lo necesiten.
- Desarrollar actividades para la correcta identificación de posibles víctimas de trata de personas.

A los albergues y estancias de migrantes

- Ofrecer formación en materia de género, de atención y detección a posibles víctimas de abuso sexual y trata a su personal.
- Prevenir a las mujeres migrantes que se albergan en las casas para personas migrantes específicamente de los peligros que implica ser guiada por coyotes así como de las características y modus operandi de posibles enganchadores.
- Fomentar la participación de las mujeres albergadas en actividades que tengan objetivos de apoyo psicológico.
- Elaborar programas de reintegración para las mujeres que son deportadas a sus comunidades de origen.
- Brindar la información necesaria sobre dependencias, entidades, asociaciones u organismos que ofrecen el apoyo y el tratamiento debido a las personas que tengan alguna enfermedad mental, VIH o alguna ITS.
- Brindar atención humanitaria desde una perspectiva de derechos humanos y perspectiva de género, lo que implica garantizar espacios que cuenten con condiciones para albergar y acompañar a las personas en su trayecto migratorio.

13 BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. (2010). *Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México*. Recuperado el Octubre de 2014, de <http://amnistia.org.mx/>: <http://amnistia.org.mx/migrantes/>
- Amnistía Internacional. (2012). *En Terreno Hostil: Las Violaciones a los Derechos Humanos en la Aplicación de las Leyes de Inmigración en el Suroeste de Estados Unidos*. New York: Amnistía Internacional. Recuperado el 19 de Noviembre de 2014, de <http://www.amnestyusa.org/>: http://www.amnestyusa.org/sites/default/files/ai_inhostileterrain_032312_singles.pdf
- Andrijasevic, R. (2009). *Palgrave Macmillan*. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://www.palgrave-journals.com/>: <http://www.palgrave-journals.com/sub/journal/v29/n1/full/sub200927a.html>
- Asamblea General de la ONU. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104. Recuperado el 5 de Noviembre de 2014, de <http://www1.umn.edu/>: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Se4devw.htm>
- AsoMexFFCC. (2014). *Sistema Ferroviario de México*.
- Baker, B., & Rytina, N. (Marzo de 2013). *Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2012*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Department of Homeland Security: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_ill_pe_2012_2.pdf
- Banco Mundial. (2015). *Banco Mundial. Datos*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/>.
- Banco Mundial. (2015). <http://datos.bancomundial.org/pais>. Recuperado el 27 de febrero de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/>: <http://datos.bancomundial.org/pais>
- Bankil. (2013 [00] 20-Diciembre). Comunicado de Salida. *Caravana de madres de personas migrantes desaparecidas*. Tapachula, Chiapas.
- Bazán, C. (2006). Migración de menores mexicanos a Estados Unidos. En C. Bazán, & C. SEGOB. (Ed.), *El estado de la migración* (págs. 211 - 246). México. Recuperado el 10 de febrero de 2015, de <http://www.conapo.gob.mx/>: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspUBLICAS/06.pdf
- BBC Mundo. (29 de mayo de 2012). *BBC Mundo Internacional*. Recuperado el 27 de febrero de 2015, de <http://www.bbc.co.uk/>: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/05/120528_cultura_ucrania_futbol_extrema_derecha_dp.shtml
- Brick, K. C. (2011 [00] June). Mexican and Central American immigrants in the United States. Washington, DC: Migration Policy Institute.

- Casa del Migrante Saltillo. (2013). *Saltillo, Coahuila. México un lugar de tortura a personas migrantes*. Coahuila: Casa del Migrante Saltillo. Recuperado el 1 de Diciembre de 2014, de <https://desaparecidosencoahuila.files.wordpress.com/>: <https://desaparecidosencoahuila.files.wordpress.com/2013/07/informetortura-migrantes2013.pdf>
- Chávez, A., & Landa, A. (2012). *Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes*. (C. R. México, Ed.) Recuperado el 16 de Noviembre de 2014, de Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE): <http://www.somede.org/xireunion/ponencias/Migracion%20internacional/147Pon%20Ana%20Ma%20Chavez-Antonio%20Landa.pdf>
- CIDH. (2011). *Informe sobre Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Mesoamérica*. Washington DC: CIDH. Recuperado el 5 de Noviembre de 2014, de <http://issuu.com/>: <http://issuu.com/cencos/docs/mesoamerica>
- CIDH. (30 de Diciembre de 2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Washington DC: CIDH. Recuperado el 2 de Noviembre de 2014, de <http://www.oas.org/>: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>
- Clark, X., Hatton, T. and Williamson, J. (2004). *The World Bank. E Library*. Recuperado el Octubre de 2014, de <http://elibrary.worldbank.org/>: <http://elibrary.worldbank.org/doi/book/10.1596/1813-9450-3252>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2011). *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*. Recuperado el Octubre 30 de 2014, de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigrantes_0.pdf
- Cuadrado, M. (2007). *El Género Femenino a través de la publicidad*. Madrid: Federación Mujeres Jóvenes . Recuperado el 24 de Noviembre de 2014, de <http://www.educacionenvalores.org/>: <http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/analisis-genero-publicidad.pdf>
- Federación Mujeres Jóvenes. (2007). *Educación en Valores*. (M. Jóvenes, Editor, & A. G. Color, Productor) Recuperado el 24 de Noviembre de 2014, de <http://www.educacionenvalores.org/>: <http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/analisis-genero-publicidad.pdf>
- Fundación BBVA Bancomer, Asociación Civil y Secretaría de Gobernación / Consejo Nacional de Población. (2014). *Anuario de Migración y Remesas México 2014*. México: Fundación BBVA Bancomer . Recuperado el 24 de febrero de 2014, de <http://imumi.org/>: <http://imumi.org/attachments/2014/anuario-migracion-remesas-2014.pdf>
- Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria. (11 de Julio de 2014). Programa Frontera Sur, reflejo de una política migratoria desarticulada.
- Hanson, G. H. (2010). The Governance of Migration Policy. (J. o. Capabilities, Ed.) *Journal of Human Development and Capabilities*. Recuperado el Octubre de 2014
- Herrera, S. (2013). *Atrapadas en el limbo. Mujeres, migraciones y violencia sexual*. (r. d. Cristianisme i Justícia, Ed.) Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Centre d' estudis Cristianisme i Justícia: <http://www.cristianismeijusticia.net/files/es187.pdf>
- INCIDE Social y Sin Fronteras. (2012). *Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual, en México*. México. Recuperado el 3 de Noviembre de 2014, de <http://www.sinfronteras.org>.
- INEGI. (2010). *Conociendo...nos todos*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://www.inegi>.

- org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/nacidosenotropais.pdf
- INEGI. (2010). *INEGI. Estadística. Censos y Conteos de población y vivienda*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014, de <http://www.inegi.org.mx/>: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>
- INEGI. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>
- Infante, C. (2013). Sexualidad del migrante: experiencias y derechos sexuales de centroamericanos en tránsito a los Estados Unidos. *Salud Pública de México*, 55(1). Recuperado el 8 de Diciembre de 2014, de <http://bvs.insp.mx/>: http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2013/vol%2055%20supl%20No%201/7sexualidad.pdf
- Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (2013). *El Programa Especial de Migración en México: la oportunidad para generar una política migratoria en México con presupuesto para atender las necesidades de las y los migrantes y sus familias*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de IMUMI: http://www.imumi.org/pnd/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=195
- Kanstroom, D. (2014). Doesn't Love a Wall: U.S. Deportation and Detention. En L. A. Lorentzen, *Hidden Lives and Human Rights in the United States: Understanding the Controversies and Tragedies of Undocumented Immigration*. Santa Barbara, California: Praeger. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://works.bepress.com/>: http://works.bepress.com/daniel_kanstroom/74/
- Kerr, S. P., & Kerr, W. R. (2011). Economic Impacts of Immigration: A Survey. (N. B. Research, Ed.) *National Bureau of Economic Research*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014, de <http://www.nber.org/>: <http://www.nber.org/papers/w16736.pdf>
- Khoser, K. (2005). *Irregular migration, state security and human security*. University College London. Londres: Global Commission on International Migration. Recuperado el Noviembre de 2014, de <http://iom.int/>.
- Knippen, J. (8 de Septiembre de 2014). *Las incoherencias del Programa Frontera Sur*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Sin Embargo: <http://www.sinembargo.mx/opinion/08-09-2014/27061>
- Mayda, A.M. . (2010). *Springer Link*. (J. o. Economics, Ed.) Recuperado el Octubre de 2014, de <http://link.springer.com/>: <http://link.springer.com/article/10.1007/s00148-009-0251-x#page-1>
- México, U. (n.d.). Retrieved 2015 ☐☐ marzo from http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm
- MigranTIC. (Octubre de 2014). *Sistema de visualización de datos sobre migrantes en tránsito por México*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de MigranTIC: <http://migrantic.mx/>
- Migration Policy Institute. (2014). *Child Migration Crisis in the United States*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Migration Policy Institute: <http://migrationpolicy.org/programs/us-immigration-policy-program/child-migration-crisis-united-states>
- Naciones Unidas. (2012). *México ante la CEDAW*. México D.F.: Naciones Unidas. Recuperado el Noviembre de 2014, de <http://www.unfpa.org.mx/>: <http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/CEDAW.pdf>

- Naciones Unidas. (2013). 232 millones de migrantes internacionales viven fuera de su país en todo el mundo, revelan las nuevas estadísticas mundiales sobre migración de las Naciones Unidas. Nueva York.
- Naciones Unidas, División de Población. (2013). *Department of Economic and Social Affairs. Population Division. International Migration*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/wallchart/index.shtml>
- Naciones Unidas, División de Población. (2014). *Trends in International Migrant Stock: The 2013 Revision - Migrants by Destination and Origin*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014, de <http://www.un.org/en/development/desa/population/>
- OIM Organización Internacional para las migraciones . (2013). http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf. Recuperado el 28 de Octubre de 2014, de <http://publications.iom.int/>: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf
- OIM Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013*. Ginebra.
- ONU. (2012). <http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/CEDAW.pdf>. Recuperado el 30 de Octubre de 2014, de <http://www.unfpa.org.mx/>: <http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/CEDAW.pdf>
- ONU. (2014). *La situación demográfica en el mundo*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales , Nueva York . Recuperado el 5 de Diciembre de 2014, de <http://www.un.org/>: <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/Concise%20Report%20on%20the%20World%20Population%20Situation%202014/en.pdf>
- ONU Mujeres. (2012). *Definición de la violencia contra las mujeres y niñas* . Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de The Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls: <http://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas.html>
- Organización Internacional para las Migraciones OIM. (2006). *Glosario sobre Migración*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html>
- Organización Internacional para las Migraciones OIM. (2013). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones OIM. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014, de <http://publications.iom.int/>: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR_2010_SPANISH.pdf
- Organización Mundial de la Salud OMS. (s.f.). *What do we mean by “sex” and “gender”?* Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Gender, Women and Health: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>
- Ortega, F. and Peri, G. . (2009). *Econstor*. (N. B. Research, Ed.) Recuperado el Noviembre de 2014, de <http://www.econstor.eu/>: <http://www.econstor.eu/bitstream/10419/31360/1/605405476.pdf>
- Passel, J. C.-B. (23 de Abril de 2012). *Net Migration from Mexico Falls to Zero—and Perhaps Less*. Recuperado el 28 de Octubre de 2014, de Pew Research Center Hispanic Trends: <http://www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/>
- Passel, J., & Cohn, D. (18 de Noviembre de 2014). *Unauthorized Immigrant Totals Rise in 7 States, Fall in 14*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Pew Research Centre

- Hispanic Trends: <http://www.pewhispanic.org/2014/11/18/authorized-immigrant-totals-rise-in-7-states-fall-in-14/>
- Principios de Yogyakarta. (Marzo de 2007). http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014, de <http://www.oas.org/>: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano 2009: Superando barreras: Movilidad y desarrollo humano*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Recuperado el 12 de Diciembre de 2014, de <http://hdr.undp.org/>: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf
- Quiroz, T. (21 de Febrero de 2014). *Suman 4 feminicidios en Coahuila*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Unimedios: <http://www.unimediosagencia.com/suman-4-los-feminicidios-ocurridos-en-coahuila/>
- Sanghera, J. (2004). The New Borderlanders: Enabling Mobile Women and Girls for Safe Migration and Citizenship Rights. En *Consultative Meeting on Migration and Mobility and How This Movement Affects Women, organized by the United Nations Division for the Advancement of Women, held at the World Maritime University, Malmo*. Recuperado el 17 de Enero de 2015, de <http://www.un.org/>: <http://www.un.org/womenwatch/daw/meetings/consult/CM-Dec03-CRP3.pdf>
- Secretaría de Gobernación SEGOB. (2014). *Series Migratorias Históricas*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Unidad de Política Migratoria: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Series_Historicas
- Servan-Mori, E. L. (2014). Migrants Suffering Violence While in Transit Through Mexico. *Health, Journal of Immigrant and Minority*. Recuperado el Noviembre de 2014, de <http://link.springer.com/>: <http://link.springer.com/article/10.1007/s10903-012-9759-3>
- Sierra, S., & Batalova, J. (18 de Marzo de 2013). *Central American Immigrants in the United States*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Migration Policy Institute: <http://www.migrationpolicy.org/article/central-american-immigrants-united-states>
- UN INSTRAW . (2006). *Género, remesas y desarrollo*. . Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer. Recuperado el 7 de Noviembre de 2014, de <http://www.eldis.org/>: <http://www.eldis.org/vfile/upload/1/document/0708/DOC22824.pdf>
- UNICEF. (n.d.). *UNICEF México*. Retrieved 2015 marzo from http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm
- UNODC. (2014). “Entrevistas a personas migrantes y actores clave en el Estado de Coahuila” (mimeo). Oficina de Enlace y Parteneriado de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México.
- US Customs and Border Protection. (2014). *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de US Customs and Border Protection: <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>
- Warner, K. . (2011). *Springer Link*. Recuperado el Octubre de 2014, de [ink.springer.com/](http://link.springer.com/): <http://link.springer.com/article/10.1007/s11111-011-0150-4/fulltext.html>
- Zenteno, R. (2012). Saldo migratorio nulo: el retorno y la política antiinmigrante. *Coyuntura Demográfica*, 17-21.

ANEXO I: ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LAS MUJERES MIGRANTES

A continuación se recogen algunos aspectos relevantes de las entrevistas mantenidas con autoridades con responsabilidad específica sobre la situación de las mujeres migrantes en Coahuila.

Algunos de los elementos generales identificados durante las entrevistas son:

- Falta de conocimiento y conciencia sobre la situación de las mujeres, y niñas y niños migrantes en el Estado de Coahuila y de los retos, condiciones y problemas que enfrentan.
- Falta de conocimiento o de asunción de la responsabilidad específica de algunas autoridades hacia las mujeres y niñas migrantes.
- Falta de conocimiento de las obligaciones y consecuencias de la obligación de transversalizar la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos. En ocasiones se identifican los derechos de las mujeres como una tarea de la Secretaría de las Mujeres y los derechos humanos como un ámbito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y no como obligaciones que todas las autoridades deben de asumir como propias.
- Falta de herramientas, conocimientos o capacidades para transversalizar la perspectiva de género.
- Falta de información, o del análisis y procesamiento de la misma, para conocer la situa-

ción de las mujeres migrantes en el estado de Coahuila (así como de información conexas relevante, en materia de violencia contra las mujeres, acceso a la justicia de personas migrantes, etc.)

- Falta de conocimientos y de la asunción de las obligaciones en relación a la detección y atención a las víctimas de delitos como trata de personas.

Instituto Nacional de Migración

Representantes del Instituto Nacional de Migración (INM) se refirieron a diversos avances en el trato proporcionado a las personas repatriadas desde Estados Unidos hacia México. Sin embargo, diversos testimonios recabados en la zona fronteriza apuntan a que persisten prácticas de maltrato a personas deportadas por parte de agentes del INM. También se han dado denuncias de abusos por parte de agentes del INM durante otros operativos. Entre enero y julio de 2012 la CNDH recibió 10 quejas contra el INM en Coahuila. Este número situó a Coahuila como el séptimo estado con más quejas contra el Instituto en ese periodo.

Se detectó una falta de formación en ciertos temas, como la detección de posibles víctimas de trata.

Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Cometidos en Agravio de Migrantes

Se trata de una instancia de reciente creación. Sus atribuciones la convierten en una institución básica para lograr el acceso a la justicia de las mujeres migrantes. Sin embargo, hasta el momento no ha presentado avances significativos de carácter público en materia de acceso a la justicia.

Subprocuraduría de Investigaciones Especiales, Atención a Delitos contra Mujeres por Razón de Género, Trata de Personas, Libertad de Expresión y Servicios a la Comunidad

Tiene el mandato para actuar en delitos contra mujeres por razón de género y también la trata de personas; sin embargo, no parece tener una aproximación específica a estos temas. La multiplicidad de temas sin relación entre ellos puede estar dificultando una acción eficaz a la hora de perseguir los graves crímenes contra las personas migrantes, y en especial contra las mujeres. Presenta deficiencias en cuanto al registro y uso de información.

Comisión de Derechos Humanos del Estado

Identifica como una problemática significativa la trata de personas cometida contra mujeres migrantes, señalando que tanto en Torreón como en Saltillo pueden existir mujeres migrantes víctimas de trata,

en especial con fines de explotación sexual, lo cual, además de la privación de libertad y el ataque a la integridad de las personas, hace a las víctimas más vulnerables frente a infecciones de transmisión sexual. A pesar de la preocupación sobre el tema, no existe una conciencia general sobre su importancia y permanece como una problemática invisibilizada.

DIF Estatal

Representantes del DIF estatal señalaron que cuenta con instalaciones específicas para recibir a niñas y a niños migrantes centroamericanos no acompañados, derivados por las autoridades migratorias.

Las niñas y los niños que vienen acompañados y son identificados por las autoridades migratorias son enviados a las estancias o estaciones provisionales junto con las personas adultas con las que viajan. Consideran que la difusión de sus programas como *Camino a Casa* es básica para que los niños y las niñas puedan ser canalizados y así apoyados durante su proceso de repatriación.

Unidad de Derechos Humanos del Gobierno del Estado

Persigue lograr un acercamiento con la sociedad civil para elaborar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, incluyendo la situación de las personas migrantes y los derechos humanos de las mujeres.

Secretaría de las Mujeres

Cuenta con instalaciones para la atención integral a las mujeres. Sin embargo, hasta el momento no han atendido a mujeres migrantes.

1 Hasta el 31 de octubre de 2014.